

La Reserva Territorial de Canarias

REFUTACIONES

DE LA

PRENSA DEL ARCHIPIÉLAGO

Á LA

CAMPAÑA ANTIPATRIÓTICA

DE

LA CORRESPONDENCIA MILITAR



SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMP. DE FÉLIX S. MOLOWNY

San Francisco 32

1909

355.4 (649) '13"
070(649)

04 (46.851)

ICA
SAL

La Reserva Territorial de Canarias

REFUTACIONES

DE LA

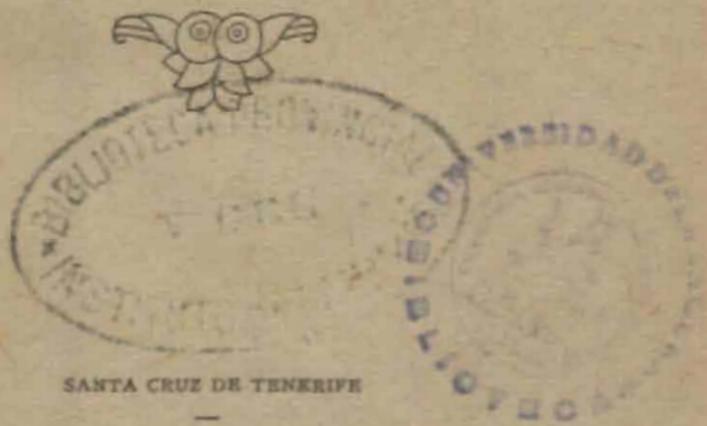
PRENSA DEL ARCHIPIÉLAGO

Á LA

CAMPAÑA ANTIPATRIÓTICA

DE

LA CORRESPONDENCIA MILITAR



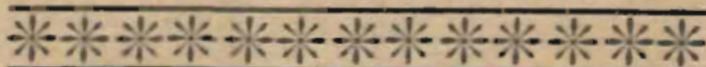
SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMP. DE FELIX S. MOLOWNY

San Francisco 32

1909

660502-106



LAS MILICIAS

RAZONANDO ANTES DE CONTENDER

I

El ejército no fué ejército como hoy es el ejército: el ejército era una mesnada ó servidumbre de los señores de vidas y haciendas.

La evolución progresista y las libertades fueron la norma de la organización militar.

Los Reyes Católicos pueden considerarse como autores de la disciplina al hacer la unidad patria.

Isabel y Fernando fundaron las milicias canarias: Carlos III al reorganizar su ejército con las ordenanzas sabias, á la vez que fundaba la Academia de artillería de Segovia, dió la misma ley á las milicias canarias, porque las milicias canarias eran hijas de los Reyes conquistadores de la independencia de España.

¿Quién holló este fuero canario de estirpe heroica y gloriosa?

Otra ley injusta del año 1886, ley que no respetó la ley de Historia: ley que no se atrevió á romper la ley por

completo. Pero como la razón y la justicia son los ecos de Dios, Dios nos dió unos diputados que resucitaron el derecho sagrado, derecho como el que con menos derecho y motivos conservan las provincias vasco-navarras, derecho que se afirmó con la lealtad sin haber faltado nunca á las banderas de la madre patria ni á sus Gobiernos constituidos.

Las Canarias fueron siempre las hijas menores *cenicientas*. Pero sus soldados, fueron con todos los tercios españoles á Flandes, Portugal, Italia, Rosellón, ocupando la vanguardia en la guerra de la independencia del año 1808 los heroicos tercios canarios al mando del general don Luis Lacy, según lo afirma en sus crónicas el escritor alemán Ivón Mirmtoli.

En el sitio de Figueras los hijos de los titanes Menceyes fueron allí también titanes en honor de España. Sí; en Africa con O'Donnell y en todas partes, la sangre canaria no la dividió el mar como en Geografía para que los pechos de los insulares estuvieran en las líneas de combate como leales y predilectos entre todos los leales y predilectos españoles

¿Por qué no respetar, pues, la ley de sangre é hidalguía?

¿Por qué ofender á los hijos de los viejos que ostentaron cruces de guerra?

La Historia es la ley y la ley es la Historia. Pues si no se respetara la ley de la Historia no existiría la unidad de los reinos de Aragón, Castilla, Navarra, etc.

Los oficiales canarios de la reserva territorial sin ir tan lejos, hasta el año 1904, mandaban todas las reservas del ejército de este archipiélago. Pues formaban batallones con un cuadro activo de un teniente coronel, un comandante y un capitán de la escala activa de infantería y un pequeño número de clases y soldados.

Siendo toda su oficialidad de la escala de reserva territorial á quienes se obligaba á llevar la documentación de las compañías y á ejercicios dominicales, prestando estos servicios gratuitamente hasta que el Real Decreto de 20 de Agosto de 1904 incorporó estas reservas á los cuerpos activos de infantería que hoy guarnecen las islas, formando compañías de 1.^a y 2.^a reserva.

¿Es racional que un joven que estudia logística, estrategia, Arte Militar y de la Guerra, Ciencia superior, emboscadas, atrincheramientos, servicio de escuchas, telegrafía, ferrocarriles y hasta areostación, después de gastarse sus familias miles de duros en sus brillantes carreras, queden sus carreras sin ser brillantes en la monotonía de estar en la reserva tétrica los que deben tener siempre el sable en la mano, enterrándose en vida en un pueblo del interior de Canarias?

No; no puede creerse ni admitirse del que tiene el fagín guardado en la *mochila*.

Las reservas en lógica ¿no es cierto? deben ser mandadas por los generales, jefes y oficiales de las reservas, ora de primera ó segunda línea.

El consabido Real Decreto de 20 de Agosto de 1904 parece afirmar que los oficiales continuarían mandando (pero retribuidos) las compañías de segunda reserva. Y esta razón *inspirada en la razón de que todo el que trabaja cobra*, porque de atender á otros quehaceres civiles desatenderían los militares, es lo que ideó el legislador en justicia.

Este real decreto sufrió torcida interpretación por haberse dictado una real orden de igual fecha que no tenía sentido práctico, resultando una *incongruencia* de la cual reclamó el país canario.

* * *

El veterano é ilustre general Primo de Rivera, que conocía perfectamente la manera de pensar de los oficiales de la escala activa residentes en Canarias sobre este asunto, y después de haber oído á los Consejos Supremo, Guerra y Marina y Estado, otros centros consultivos y Estado Mayor Central dictó reglamento aprobado por Real Decreto de 27 de Octubre de 1907; publicó reales disposiciones aclaratorias y por último llevó la correspondiente partida al Presupuesto, con alto sentido político, reintegró á esta digna oficialidad, sus legítimos derechos.

* * *

Tenemos la convicción de que por la ruta emprendida ha de continuar el actual ministro de la Guerra y todos los que le sucedan en tan alto puesto.

Así lo aconseja la psicología de las circunstancias.

* * *

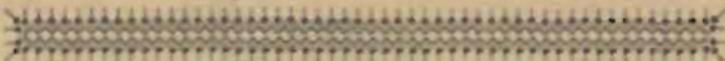
Los fueros de una región ó provincia tienen necesariamente que estar por encima de la conveniencia de una escala de pequeña parte del ejército de la Nación.

*
* *

A los oficiales que están dispuestos para la guerra y que se les quiere atribuir que es su única misión, no se les pueden negar sus puestos — que con sobrado derecho reclaman — en tiempo de paz.

(LA OPINIÓN, núm. 4.962).





LAS MILICIAS

II

La historia de Canarias es una de las páginas que más honran la historia de España: santo nombre que algunos mancillan con bastardas y necias pasiones: pasiones que podrían quizá encender la tea de un rencor que no existe, porque los hijos de Vera y Lugo siguen siendo tan hidalgos como los primitivos indígenas.

Pero, digan lo que digan, es demasiado benigno el capitán general que nos honra con su autoridad toda vez que ahora lo demuestra ante los ultrajes á una Corporación como nuestras Milicias, heridas en lo más hondo de sus afectos y cariños.

No obstante, en este archipiélago hay verdadera normalidad. La idea es demostrar lo contrario, valiéndose para ello de artículos groseros.

Aludimos á los publicados en *La Correspondencia Militar*, dando palos de ciego, que solo merecen la indiferencia.

A nuestro profano entender, en los artículos publicados últimamente en

La Correspondencia Militar existen conceptos que no pueden vertirse, aún siendo ciertos; menos, siendo falsos de toda falsedad.

No nos apasiona en este asunto el cariño á nuestras milicias, por cuanto entendemos que las especies vertidas no perjudican ni deben mortificar á los dignos oficiales de la Reserva Territorial; es á otras prestigiosas autoridades y centros del Ejército á quienes moralmente se lastima.

Cuando todos los organismos españoles hacen supremos esfuerzos por incorporarse, por surgir á la vida de las naciones que marchan á la cabeza, da pena, en verdad, encontrar ciertas cosas en quien menos ulcerado, debiera ser el primero en llegar á lo que en todo español es aspiración noble y santa.

*
* * *

Hay que evitar las perturbaciones de orden moral. Y si el periódico que hemos citado, por falta de delicadeza y de respeto á las soberanas disposiciones, se empeña en sostener un peligroso estado de inquietudes y recelos, nosotros, que somos españoles de corazón, pero españoles nacidos en Canarias, sabremos luchar por esa conciliación que aquí se necesita más que en ninguna otra parte del suelo patrio, defendiendo, á la vez, nuestras antiguas y harto mermadas prerrogativas.

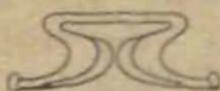
De continuar por esos escabrosos caminos, sin que nadie señale los rectos y limpios, es cosa de que el país canario formule ante los altos poderes públicos una respetuosa á la par que

enérgica protesta; porque ofender á quienes mantienen el espíritu hermoso de pasadas glorias canarias, es ofender á todo un pueblo que fué siempre modelo de cordura, de sensatez y de patriotismo, y que hoy continúa siéndolo.

Nosotros tenemos derecho á exigir que á nuestros oficiales de las Milicias se guarde todo aquel respeto y toda aquella consideración á que por su dignidad y por la dignidad del uniforme que visten, sea este cual fuere, son acreedores.

Y, por hoy, ponemos punto á estos ligeros comentarios.

(LA OPINIÓN, núm. 4.946).



Campana antipatriótica

Gratuita é incorrectamente siguen siendo ofendidos los caballerosos oficiales de nuestras milicias en diversos artículos insidiosos que han visto la luz en varios números del periódico *La Correspondencia Militar*, que se publica en la Corte, dando con ello el más pobre ejemplo de consideración militar.

Lanzan para imponer su criterio como soberano, los más absurdos despropósitos contra los oficiales canarios, tratando de hacer discutible el cumplimiento de los preceptos del nuevo Reglamento de estas Milicias que ha merecido la aprobación del Congreso, del Senado y del Consejo Supremo con la cooperación del E. M. Central del Ejército, solo por el hecho de que en el mismo se determina que cubran vacantes en las Compañías de segunda reserva de los cuerpos de Infantería de estas islas.

No pudiendo encontrar el articulista argumentos de *bulto* para combatir la resolución del ilustre general Primo de Rivera, en funciones de Ministro de la Guerra, de destinar á las referidas com-

pañías á algunos capitanes y subalternos de tan benemérita milicia y entorpecer la acción de su obra, dice el colega que hemos citado: «Se impone la necesidad de saber si desde el pescante de un coche de alquiler se puede descender para vestir el uniforme de oficial de Infantería; y conviene saber si es factible ó no, ser á unas horas repartidor de limonadas á domicilio, medidor de aceite ó de vino y empleado de Consumos y á otras segundo ó primer teniente de una Institución que quiera usar cuando le plazca el uniforme lleno de gloria y de prestigio del arma de Infantería.»

Quien se atreve á cometer tanto desatino, á faltar á la verdad á todas luces, escarnecer los derechos, pisotear leyes y ultrajar al país canario entero, demuestra de manera bien elocuente que se trata de alguien que no cuenta á su favor con la razón en la contienda torpemente iniciada é insistida desde las columnas de aquel diario: la estrechez de criterio y la mezquindad de ideales que se observa en sus escritos lo caracterizan perfectamente.

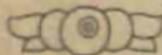
Esas injurias que lanza el aludido articulista para mortificar á esta oficialidad y hacer atmósfera perjudicial, afecta á todas las principales familias canarias, pues rara es la que no cuenta en ella con un oficial de tan prestigiosa Institución, así como también á muchos generales, jefes y oficiales que hay en el Ejército con una brillantísima historia militar procedentes de la misma, y si hoy pasan desapercibidas tan insensatas provocaciones porque está en el

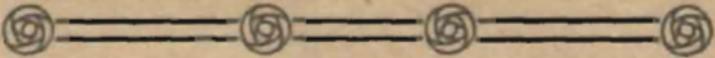
ánimo de todos que por su historia limpi-
sima é ilustración están rodeados de
toda suerte de prestigios y les separa
inmensa distancia de los ofensores de
tal naturaleza, mañana pudiera revestir
caracteres de un grave conflicto porque
la prudencia tiene sus límites.

Urge, pues, que tanto el Excelentísi-
mo Sr. Ministro de la Guerra, así como
nuestra rectísima y justiciera primera
autoridad militar, fijen su atención en
esa campaña tan antipatriótica que trae
consigo graves consecuencias que de-
ben evitarse, pues que esas autoridades
cuentan con los elementos necesarios
para reprimirla.

Cámbieseles, si así se desea, el uni-
forme, por otro que se les diferencie en
todo de los que visten las diversas Ins-
tituciones del Ejército, pues ninguno
protestaría por ello, al contrario, lo ve-
rían con gusto, como lleven en la pren-
da de cabeza el escudo nacional, pero
que cesen de una vez para siempre los
antagonismos y desavenencias, en bien
de la fraternidad y cordialidad que de-
be reinar entre todos los elementos del
Ejército.

(LA OPINIÓN, núm. 4.966).





PARA "LA CORRESPONDENCIA MILITAR"

CONTESTACIÓN MÍA...

Señor Director:

Entre los requisitos que se necesitan para ser Director de un periódico, son los más importantes los siguientes: la memoria, la inteligencia y el valor personal. Pues bien, usted carece de estas tres cosas, y se lo voy á demostrar.

Carece usted de memoria, porque en el mes de Octubre de 1904, dijo usted que, como consecuencia de la organización que para Canarias había hecho el general Linares, en 20 de Agosto del mismo año, era necesario que las 46 compañías de segunda reserva fueran mandadas por 46 capitanes del ejército territorial, que los subalternos deberían practicar en los cuerpos activos, y no sé cuantas cosas más, que no recuerdo, porque no tengo á la vista el número de su periódico en que hablaba de este asunto.

Ahora se ha virado usted y, exponiéndose á quedar en ridículo por complacer á muy pocos, pues á la mayoría le tiene sin cuidado que exista ó no reserva territorial en Canarias, emprende

usted una campaña de difamación y de calumnia, olvidándose y contradiciéndose de lo que ha sostenido hasta hace muy poco tiempo.

*
* *

Demostrado que no tiene usted memoria, voy á probarle también que no tiene usted inteligencia, ó si la tiene, no está todo lo desarrollada que se requiere para dirigir un periódico.

Cuando se trata un asunto con el interés que usted está tratandó éste, se debe estudiar mucho, antes de entrar en materia. Si usted hubiera leído el Reglamento aprobado por real decreto de 25 de Octubre de 1907, y publicado en la *Gaceta* del dia 31 del mismo mes, hubiera visto que el artículo 10 dice que las compañías de segunda reserva serán mandadas, exclusivamente, por capitanes de la reserva territorial, siendo todos sus oficiales de esta procedencia; que el artículo 11 expresa que estos oficiales no podrán hacer servicio activo, en tiempo de paz, para evitar sin duda, los rozamientos que usted afirma que existen, porque da por hecho que estos oficiales están mezclados con los de activo, sin ser cierto; y por último el artículo 20 dice que este personal no hará nada más que residir en las cabeceras de sus compañías, llevando los registros de número y situación de hombres que corresponden á ellas, pasándoles la revista anual y despachar los asuntos y documentos propios de su servicio.

*
* *

Ya vé V. como no se han invadido las funciones de los oficiales de la escala activa, ni se les ha mezclado con ellos para nada. Luego es completamente inexacto cuanto V. afirma sobre este punto.

Ahora vamos al valor personal. Cuando se dice, con la convicción que V. lo hace, que los oficiales de la reserva de Canarias son cocheros, repartidores de limonadas á domicilio, y vendedores de aceite y vinagre; y que por tener estas profesiones deshonoran el uniforme que visten, no lo debe V. hacer desde Madrid, debe V. venirlo á hacer aquí, á Santa Cruz de Tenerife, cara á cara con los interesados, para que éstos, después de demostrar que es V. un calumniador le obliguen á retractarse de las injurias y de las calumnias que contra ellos ha lanzado, y le hagan saber además que si no son Grandes de España, son á lo menos tan dignos, tan respetables, tan honrados, y tan caballeros, como V., suponiendo que V. lo sea, como diría el ilustre Echegaray.

* * *

Como V. hace mucho hincapié en que los oficiales de Canarias no deben estar destinados en los mismos Cuerpos que los de la escala activa y que no deben usar su mismo uniforme, se me ocurre contestarle, á esto, lo siguiente:

Que sería una solución, para evitar los disgustos y los conflictos que V. prevé, que se suprimieran los regimientos y batallones activos, de in-

fantería, que componen la guarnición de Canarias, y que en su lugar se crearán unidades de reserva, formadas exclusivamente con jefes y oficiales procedentes del ejército territorial, que residirían en cada uno de los noventa pueblos que tiene esta Provincia

Todos los domingos se daría instrucción, en su mismo pueblo, á los individuos de tropa; el resto de la semana se dedicarían todos ellos á sus correspondientes faenas y profesiones; el Estado se economizaría muchos millones de pesetas; la defensa del suelo patrio estaría completamente asegurada; la emigración inmensa que hoy existe desaparecería, puesto que no habiendo el temor que los campesinos tienen á la vida del cuartel, ya no procurarían huir á América, sino que por el contrario se quedarían gustosos, para contribuir con sus brazos al desarrollo y progreso del país en que han nacido; el Ministerio de la Guerra no tendría necesidad de enviar, todos los años, reclutas procedentes de la Península para nutrir los Cuerpos activos, que es otro gasto enorme que se ahorraría el Tesoro público; en una palabra, sería un beneficio grande para el Estado, para la provincia, para los pueblos, para las familias y para los individuos.

En cuanto al uniforme que debieran vestir los jefes y oficiales de estas reservas, yo creo que ellos están muy satisfechos con el honroso que hoy llevan; pero si V. cree que esto es también causa de disgusto y malestar, pudiera disponerse que usaran pantalón gris con franja azul, guerrera encarna-

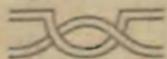
da, con cuello y bocamangas negros, las insignias correspondientes á sus distintos empleos, y como prendas de cabeza caseo y kepis.

Esto es lo que á mi se me ocurre por el momento; pero si á V. no le gusta puede modificarlo como lo crea más conveniente.

Y sin otra cosa, por ahora, se despi-
de de V su atento s. s. q. b. s. m.,

Agustín Guimerá y del Castillo-Valero.

(LA OPINIÓN, núm. 4.970).



Milicia Territorial

(Para LA CORRESPONDENCIA MILITAR).

De ninguna manera pueden ser eco del pensar y sentir de la respetable y gran familia militar, las sin razones y ataques injustos que al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito y á las milicias de Canarias, dirige el poco respetuoso periódico que se titula «Correspondencia Militar». Más bien parece, que esté inspirado por algunos resentidos en su amor propio por haber sido expulsados de Casinos por falta de pago, y de este Archipiélago tal vez por su mal comportamiento, abusos é insultos á superiores, y que quieran vengarse de Canarias hiriendo sus gloriosas milicias, que constituyen el alma de la Historia de estas islas y simbolizan nuestra honra y nuestros patrióticos esfuerzos en la lucha constante y de muchos siglos por nuestra bandera, la de la patria española. Por lo tanto, no hay que molestarse en contestar con detenimiento el sin número de atropellos que hacen esos pobres infelices á la primera autoridad militar de Canarias y á la oficialidad isleña, porque el primero se halla muy alto y muy rodea-

do de prestigios para que necesite de nuestra defensa, y los segundos, tampoco, porque según del informe oficial hecho á fines de 1908 que obra en el Ministerio de la Guerra, resultó ser digna y fiel guardadora de los prestigios de sus antepasados; los cuales, al formar su documentación personal para solicitar el ingreso en las Milicias de Canarias, tenían que hacer un expediente de limpieza de sangre, sin cuyo requisito no se les admitía á exámen. Así es que, á grandes rasgos, se probará que nadie debe discutir un punto que desconoce, y si desea entablar polémica en contra de una institución que le resulte antipática, procure hacerlo razonando noblemente, sin valerse jamás de la calumnia.

Los señores oficiales que ustedes atacan, caros reformistas, poseen un real despacho igual exactamente que los de la escala activa, no un nombramiento del Excmo. Sr. Inspector del Ejército en Canarias al igual que los voluntarios que había en Cuba; y el Art. 15 de su reglamento, dice: «Tendrán en todas las situaciones los mismos honores, tratamientos y consideraciones que los oficiales del Ejército, optando como éstos á los diferentes grados de la real y militar orden de San Hermenegildo si llenan los preceptos del reglamento de la Orden». Por lo tanto, es un *solemne disparate* lo que ustedes solicitan, puesto que es atentatorio á la disciplina militar el pretender jamás, que un Capitán y un Teniente de nuestras prestigiosas milicias, sea mandado por un segundo Teniente de la escala

activa. Antes que ese vejámen es preferible hacerlas desaparecer.

Además, nosotros los periodistas no debemos de discutir asuntos militares, y éstos, si saben cumplir con las ordenanzas, están en el caso de acatar todas las soberanas disposiciones y recordar el art. 1.º de órdenes generales para oficiales que dice: «Todo militar se manifestará siempre conforme con el sueldo que goza y empleo que ejerce, etc. etc.»

Por lo demás, es sensible la campaña de «La Correspondencia Militar», empeñada torpemente en censurar á nuestro querido General March, y á nuestras milicias que amamos como cada pueblo ama su honra propia, y en el amor que sentimos por ellas, está la síntesis del sentimiento con que veneramos á la patria chica y á la grande, y á su ejército, que es la expresión más noble, la más alta y la más sentida de la pujanza, brillo, poderío, gloria y honor de los pueblos.

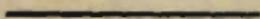




LAS MILICIAS



NUEVA ACTITUD DEL GOBIERNO



PROPÓSITOS Y DISGUSTOS

Motivo de animados y diferentes comentarios en cuantos sitios públicos de esta Capital se reúnen más de dos personas, han sido, ultimamente, un telegrama por nosotros publicado y una briosa carta que también en estas columnas tuvo grata acogida. Uno y otra —indicador aquel del parcial triunfo de quienes á las Milicias han venido motejando en todos lugares y en todas las ocasiones; y reveladora ésta de la dignidad colectiva y personal de la juventud que á las Milicias pertenece—son temas que, por su propia significación é importancia, revestidos están de una sensible delicadeza.

No seríamos nosotros, sin embargo, reflejadores fieles é imparciales de la opinión pública y de nuestra propia opinión, si pasáramos en silencio el es-

tado de descontento general que aquí se inicia ante las procacidades de *La Correspondencia Militar* y esa especie de falta de firmeza por parte de quienes en Madrid son los primeros en hacer que se respeten y se cumplan las recientes disposiciones dictadas para dar eficacia y fijeza á la misión de nuestra oficialidad territorial.

Seguramente, con menos que fuera nuestra acritud al juzgar de la naturaleza y de los actos de cualquier Institución armada, que la empleada por *La Correspondencia Militar* al ocuparse en lo que son esos jóvenes oficiales, leyes de excepción hubieran caído sobre nosotros y á estas horas estaríamos dando cuenta de nuestros juicios y de nuestras palabras.

Cáusanos, pues, un verdadero asombro, que con tanta impunidad se escriban esas cosas nada menos que en un periódico militar; y si bien han tenido oportuna y justa réplica en la carta á que hemos aludido, no es consolador, en verdad, que así se toleren esos excesos de pluma y esos pasionales desahogos.

*
* * *

No conocemos el texto oficial de las nuevas disposiciones, pero el avance que de ellas nos ha dado el telégrafo pone al descubierto un algo mortificador y casi pudiéramos decir anómalo y hasta en contraposición con la Ley constitutiva del Ejército, que reconoce en todos los Institutos Armados la superioridad de los grados, sin que jamás un capitán, por ejemplo, pueda estar subordinado á un segundo teniente, que

es lo que, ilógicamente, parece que se pretende.

En esta cuestión de las Milicias, viene interesada toda la provincia, y cuanto á ellas afecte, en desdoro ó en galardón suyo directamente afecta también á esta región canaria, que tiene como primordial característica de su historia y de su vida el amor á España y el orgullo de contar con una Institución que saliendo del seno de la sociedad canaria, vá á donde la Patria la envíe. Ofenderla, poniéndola á merced de insultos y de vejámenes, es ofender en lo más interno el alma canaria, el espíritu patriótico de estos sufridos isleños.

Aquí no se trata ni jamás se ha tratado de invadir esferas ajenas; en lo único que se ha pensado es en utilizar los servicios naturales y competentes de las Milicias en tiempo de paz, para que sean más eficaces y acertados en tiempo de guerra.

Si de otras aspiraciones se tratase, si la invasión fuera impropcedente y exagerada, ni el país canario ni la prensa canaria se pondrían al lado de quienes tales pretensiones tuviesen.

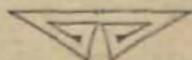
Por esto nos parece muy bien y lo aplaudimos, esas divisas con que han de distinguirse, en lo futuro, los oficiales del Ejército Territorial de los oficiales del Ejército en activo servicio. Es cambio que, desde luego, hemos venido solicitando.

Pero no nos parece ni equitativa, ni racional, la última parte de esas nuevas disposiciones, si ella es tal como nos ha sido comunicada desde Madrid.

Y como hasta hoy no tenemos otros

antecedentes que los de ese telegrama, en suspenso dejamos estas consideraciones con el pensamiento de proseguirlas cuando sea oportuno y tengamos más amplios elementos de juicio.

(LA OPINIÓN, núm. 4.972).





ASUNTO VITAL

LAS MILICIAS

Cuando parecía definitivamente sanjado el difícil asunto de las milicias en bien de los intereses de la región canaria, y creímos que ya, sin más dificultades ni tropiezos, tendríamos un cuerpo que conservara las honrosas tradiciones de los milicianos, he aquí que de pronto surge un periódico militar, *La Correspondencia Militar*, que de modo descortés, insultante y agresivo, ataca duramente, no ya á la Institución, sino á sus actuales representantes, á los jóvenes que componen el cuerpo, calificándolos despectivamente de «vendedores de limonadas y cocheros de punto» cuando—todos lo sabemos—son dignos de respeto y consideración, y pueden honradamente vestir el uniforme del ejército español.

Nosotros creemos como nuestro colega *La Opinión* que si lo que *La Correspondencia Militar* dice á los oficiales de las milicias de Canarias lo hubiera dicho cualquiera de los periódicos tinerfeños, á estas horas estarían

procesados, y compareciendo ante un tribunal á responder de esas afirmaciones.

Es este asunto de las milicias de vital interés para las islas Canarias; no se debe por tanto dejar tranquilamente que se postergue á sus oficiales y que se haga poco menos que imposible el que éstos sigan desempeñando sus cargos; no debe tolerarse que sea este punto excepción de cuanto dispone la ley constitutiva del Ejército, y que vaya á darse el anómalo caso de que un Capitán sea mandado por un segundo teniente cuando ambos concurren á un acto del servicio; esto no debe pasarse en silencio, Canarias levantará su grito de protesta y recabará de los poderes públicos una organización especial para las milicias, que no importa tengan distintos uniformes, ni que éstos sean azules ó encarnados, pero si que los que lleven no hayan sido ofendidos en su dignidad, ni hayan tenido que acatar disposiciones que vayan en desdoro de sus personas.

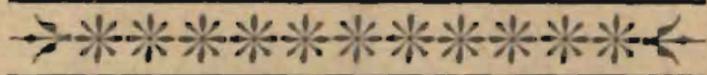
No creemos, como es opinión de algunos, que los oficiales de milicias deban pedir la licencia absoluta en vista de las disposiciones que se han dictado y que telegráficamente nos han sido comunicadas por nuestro corresponsal; por el contrario, sustentamos la opinión de que debe trabajarse con aliento, con bríos, sin decaer por un momento en los entusiasmos que han animado siempre á los buenos hijos de la patria canaria para recabar del Gobierno ese privilegio á que nos dá indiscutible derecho la gloriosa página que en la his-

toria de la patria española trazaran esos mismos milicianos á los que hoy quiere postergarse, cuando la defensa de Santa Cruz de Tenerife el 25 de Julio, contra las huestes que mandara Nelson, el ágil inglesa que herida vino á debatir sus poderíos á estas plazas africanas, y á sangrar sus alas, ya rotas, en el mar Atlántico que baña á las peñas canarias.

Nosotros hacemos un llamamiento á todos los que de alguna manera puedan influir en este asunto, para que recaben por cuantos medios sea posible, esa organización especial que demandan los intereses de Canarias, el honor de los jóvenes oficiales de milicias, y el cuerpo prestigioso que tanto contribuyera á la gloriosa jornada del 25 de Julio de 1797.

(EL PUCBLO CANARIO, núm. 112).





LAS MILICIAS



ASUNTO VITAL

Hace algunos días publicamos un artículo sobre la organización de las milicias de Canarias, asunto de vital interés para la provincia entera, en el que tratamos la cuestión bajo el punto de vista general y censuramos la conducta del periódico *La Correspondencia Militar* al dirigir graves insultos á los jóvenes oficiales de la reserva territorial, por todos conceptos dignos de respeto y consideración y recordamos algunas páginas gloriosas de la historia española en que las milicias de Canarias representaran principalísimo papel.

Es indudablemente el problema que hoy más apasiona los ánimos en la provincia entera este de las milicias; en todas partes se habla y se discute acerca de él; y la prensa de la región está obligada á dedicarle preferente lugar, y á disponerse á combatir decididamente, sin temores ni desmayos, ni abatimientos, porque llegue á reglamen-

tarse debidamente, y conforme á las aspiraciones de todos, ese cuerpo que constituye una honra para las peñas africanas y un poderoso núcleo de defensa en los días de desgracia para la gran patria española.

Entremos en materia.

La carencia de marina que guarnezca nuestras costas y la insuficiencia del artillado que poseemos en algunas partes de las islas, quedando el resto, en cuanto á la artillería, completamente indefenso, hace que las únicas fuerzas verdaderas de que puede disponerse en caso de guerra sean las de infantería.

Pues bien; la guarnición de activo, escasa en tiempo de paz, es insuficiente en caso de necesitarse defender las Canarias de cualquier ataque. ¿A quién había de recurrirse entonces? A las milicias, que necesitan estar organizadas de tal modo que, con los menores perjuicios para el país, puedan en cualquier momento movilizarse y estar en disposiciones de combatir en defensa del solar canario.

Este problema, cuya existencia es innegable; esta reorganización que se impone, y que reclaman los intereses y las necesidades de la patria, ha preocupado á cuantos Ministros de la Guerra y Capitanes generales de esta provincia han demostrado tener buenos deseos en el importante asunto de las defensas militares de Canarias, y algunos de ellos, como el general Bargés, propusieron atinadas reformas; y el mismo señor Linares Pombo, que ahora tan desacertadas disposiciones ha dado, quiso en un R. D. de 20 de Agosto de

1906 comenzar la obra magna y regeneradora de la reglamentación especial del ejército territorial de Canarias.

Para la organización de las milicias, para que puedan constituir un cuerpo capaz de llenar las necesidades que hondamente se sienten, es indispensable que en las cabeceras de compañías residan los capitanes y subalternos de la Reserva territorial.

Y claro es que, sirviendo gratuitamente esos cargos los oficiales de las milicias, no puede exigírseles la residencia en esos puntos, y por consiguiente tampoco podría llevarse á cabo el ideal que todos acariciamos de que nuestro ejército territorial sea un cuerpo digno de su brillantísima historia, capaz de llenar debidamente su cometido.

Los soldados en depósito deben recibir la instrucción en las cabeceras ya citadas, cosa que sería muy conveniente tanto para las milicias como para los intereses materiales de la provincia, pues indudablemente, si llegásemos, como proponía muy acertadamente el joven y distinguido oficial Sr. Guimerá Castillo-Valero, á que todos los soldados de Canarias recibiesen la instrucción en sus respectivos pueblos, los domingos, cuando no les perjudicase á sus faenas agrícolas ó industriales, habríamos resuelto otro hondo y trascendental problema: la emigración, que despuebla nuestros campos, que los priva de los brazos vigorosos de los jóvenes, que sume en el llanto y la desolación á tantas madres alejadas de sus hijos, y á tantas pobres mujeres

suspirando por el novio que tuvo que marcharse á Cuba ó á Venezuela huyendo del servicio, de ese servicio que hace estremecer á las mujeres desde que tienen un hijo, que constituye una pesadilla para la clase pobre, y que pudiera, poco á poco, con sabias disposiciones y con la instrucción en los pueblos, dejar de ser atemorizador de los jóvenes, y cortar, casi de raíz, esa emigración desoladora.

Y siguiendo por este camino de eficaces reformas, los jefes y oficiales encargados de las compañías deberán tener noticias exactas en la documentación de los soldados que se hallen en depósito, y de todos los que componen la primera y segunda reserva, para que, cuando sea necesaria la movilización pueda hacerse, como ya hemos apuntado, con la mayor rapidez, y perjudicando al país lo menos posible.

Todas estas razones, que á la ligera hemos esbozado, creemos son más que suficientes para legitimar las aspiraciones de las islas en el tan debatido asunto de las milicias, y para acallar á los que, como *La Correspondencia Militar*, tratan de desprestigiarlas ó de demostrar su ineficacia para los servicios de la patria.

En sucesivos artículos hemos de probar, para que todos lleguen á un convencimiento completo, la imprescindible necesidad de esta reorganización, que ya se solicitará en la grandiosa Asamblea del 2 de Mayo, y conseguiremos, á fuerza de razones y argumentos de los que se deducen estudiando á fondo la cuestión, que enmudezcan los

que hoy aconsejan se abandone ante la primera contrariedad el asunto, y se le catalogue en la serie de iniciativas frustradas y entonces, cuando se convengan de la verdad de nuestras afirmaciones, serán los primeros en unirse con los que siempre hemos defendido las milicias, para trabajar todos, dando un saludable ejemplo de solidaridad, por asunto tan trascendental para la patria canaria.

(EL PUEBLO CANARIO, núm. 115).



LAS MILICIAS

ASUNTO VITAL

II

Si hojemos, siquiera sea á la ligera, la historia del pueblo español, veremos como en todos sus actos resplandece una tendencia marcadamente tradicionalista; es decir, que todo lo que en España ha sido, podrá haber cambiado de forma por la introducción de circunstancias accesorias, ó por modificaciones incidentales, pero conservando siempre su naturaleza, y los derechos adquiridos en el transcurso de los años.

Los señores feudales, los nobles que antiguamente en la Peninsula reclutaban, armaban y equipaban fuerzas con que acudir á defender la integridad de la patria y los derechos de la Corona, pasaron luego con altas categorías á mandar las tropas regulares, como justo premio á sus esfuerzos y desvelos.

Cuando, en momentos dolorosos para la patria, se han necesitado oficiales que acudieran á su defensa, y que, apremiados por las necesidades de la guerra, apenas si han permanecido seis

meses en la Academia. A los bachilleres que se hicieron alférez cuando luchas intestinas hicieron igualmente escasear los oficiales al terminar este estado anormal, se les alentó á que siguieran en el ejército; buena prueba de ello es la escala de la reserva retribuída, que se formó con el exceso de la oficialidad de activo, y que luego ha ido aumentándose con los procedentes de la clase de tropa por méritos de guerra.

A los que mandando no ya tropas regulares como siempre lo fueron las milicias de Canarias sino tropas irregulares tanto en la Península como fuera de ella, se les ha reconocido sus categorías y pase, bien á la escala activa ó reserva retribuída; muchos serían los ejemplos.

En Canarias no ha ocurrido lo mismo; los oficiales de las milicias, que siempre acudieron solícitos allí donde la defensa de la patria lo reclamaba, á Rosellón, á Italia, al Africa, no fueron recompensados con el ascenso á activo, sino que, al no necesitárseles, se les envió á sus casas, sin preocuparse de quienes tan gallardas pruebas de amor á España y de valor habían dado.

También los coroneles de las milicias de Canarias, como los nobles de la Península, armaban y equipaban sus ejércitos, acudiendo con ellos á la defensa de la nación y fué tal la bravura y bizarría de sus tropas que en varias páginas de la historia se citan por insignes autores españoles y extranjeros los nombres de muchos milicianos, victoriosos en el combate, y que habían dado extraordinarias muestras de valor.

La defensa de Canarias—ayer lo de-

ciamos—ha estado durante muchos años confiada por completo á las milicias, y en cuantas ocasiones, de una ú otra manera, han querido apoderarse de ellas, los milicianos han sido siempre los primeros en acudir á su defensa, y como leones han disputado á las armas inglesas la posesión de las islas para la corona de Castilla, consiguiendo, con titánicos esfuerzos, que el pabellón español no se haya arriado jamás en las peñas del mar Atlántico.

Pues bien; tanto heroísmo, tantas jornadas gloriosas grabadas con caracteres indelebles en la historia de la madre patria, obtienen como premio, como única recompensa, el que primero se suprimiera el ascenso á coronel, luego á todas las categorías de jefe, más tarde el paso á la escala de activo, y *últimamente se les quita el mando de las compañías de reserva, cargo que gratuitamente desempeñaban.*

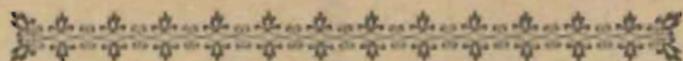
¿Es esto justo? ¿Está bien que mientras los coroneles peninsulares que en idénticas circunstancias que los de milicias pelearon por España fueron ascendidos y confirmados en sus graduaciones en activo, y los oficiales quedaron percibiendo sus haberes y formando parte del ejército, los milicianos de Canarias sean los únicos que han quedado postergados, á los que no se les ha otorgado la más mínima concesión, sino, por el contrario, se les ha privado de los privilegios que antes disfrutaban?

Bien claro nos parece que es contrario a todos los dictados de la razón el sistema que se ha seguido con los ofi-

ciales de las milicias, y á esos periódicos que obsecadamente, sin preocuparse de demostrar los argumentos que emplean, han pretendido desacreditar el honroso cuerpo, les brindamos las anteriores consideraciones, para que nos digan si, vista la historia de las milicias, compenetrados de la patriótica labor que en todos los casos hicieron, convencidos — porque en la conciencia de todos está la verdad de lo que decimos —, de que los actuales oficiales son dignos continuadores de la obra que comenzaron sus antecesores, creen injustas y exageradas las pretensiones de los milicianos que apenas esbozadas, han encontrado ya detractores en los mismos canarios, que debieran haber sido los primeros en defenderlas y ampararlas, ora con su influencia, ora con su valer, y con lo que vale más que todo eso: con su decidido entusiasmo.

Aun tenemos mucho que decir; en cartera nos quedan muchas consideraciones que queremos exponer á la opinión pública, y de nuevo hemos de tratar este trascendental asunto; y repetimos una vez más, que creemos justísimas las pretensiones de los oficiales del ejército territorial, y que, cuando pueblo ó provincia se encuentra perjudicado en sus derechos ó injustamente postergado, debe elevar su grito de protesta, hacerse oír de todos, demostrar la verdad de sus afirmaciones, y no esperar, como mujeres sin voluntad y sin energías, á que los demás arreglen y discutan asuntos cuya resolución á ellos solamente interesa.

(EL PUEBLO CANARIO, núm. 117).



LAS MILICIAS

ASUNTO VITAL

III

Desde 1.º de Marzo se han destinado á situación activa 23 capitanes, 21 primeros tenientes y 16 segundos tenientes de estas gloriosas milicias, y no acertamos á comprender cómo no lo han hecho de mayor número de oficiales, existiendo en la actual ley de presupuestos en su capítulo 5.º artículo 1.º un crédito bastante para dar sueldo á 46 capitanes, 23 primeros tenientes y 23 segundos tenientes de esta reserva territorial.

Aunque profanos en asuntos militares, parece natural que una ley derogue una R. O., y por lo tanto, si la vigente de presupuestos, en armonía con el artículo 10.º del nuevo reglamento de estas reservas que dice: «Las Compañías de 2.ª reserva serán mandadas exclusivamente por capitanes de la Reserva territorial», señala sueldo para 46 capitanes, 23 primeros tenientes y 23 segundos tenientes, no debe guardarse la proporción que los artículos noveno y 11.º de la R. O. de Enero de

1908 indican para el ascenso y destinos respectivamente, sino ascender á capitanes los 13 primeros tenientes más antiguos que hacen falta para completar la plantilla de capitanes que se ordena en el artículo 13 del mencionado reglamento y que (según de público se dice) concuerda con los deseos del ilustre hijo y decidido defensor de las glorias Canarias, el Excmo. Sr. Don José March y García, á fin de dejar en principio implantada la reorganización de este plantel de oficiales isleños, que han de ser aumentados con los que ingresen en la convocatoria de Septiembre próximo; en la cual (según noticias) piensan dar toda clase de facilidades para que obtengan plazas el mayor número posible de los aspirantes, puesto que, de conseguir los enemigos de esta institución, que no se presente nadie á examen, se cerrará el ingreso en ella, y se pondrá á extinguir por haber resultado desiertas las dos convocatorias hechas después de publicado el reglamento de 1907.

Que esta es una modesta carrera y que con ella se presta un pequeño apoyo á la juventud canaria, es indiscutible.

Que el Gobierno actual y los altos centros consultivos y de organización están animados de buenos deseos para estas islas, también está demostrado.

Y por último, que si un núcleo de jóvenes entusiastas y de una voluntad de hierro, han logrado en el transcurso de tres años llevar al ánimo de los gobernantes y príncipes de la milicia, la importancia y conveniencia que para la

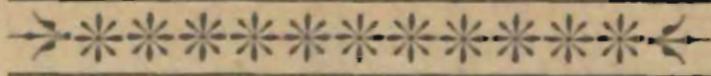
nación entraña el utilizar los servicios de nuestros oficiales, no tiene nada de extraño, que unidos en el mismo ideal todas las fuerzas vivas de este archipiélago y compenetradas, como ya lo están, con los altos poderes gubernamentales, se dé cumplida satisfacción á las aspiraciones del archipiélago en esta materia.

Hora es ya, de que la juventud canaria despierte del letargo en que está sumida y no se deje llevar de sus enemigos, ayudándoles inconscientemente á matar sus propias glorias.

¡Viva España! ¡Viva el ejército! y
¡Vivan las invictas milicias de Canarias.

(EL PUEBLO CANARIO, núm. 138).





LAS MILICIÁS

A un pueblo que en 1553 se defendió heroicamente contra la invasión francesa (La Palma) yo lo venero; á un pueblo que en 1569 y 1586 se batió en lucha titánica (Lanzarote) contra los fieros sarracenos, fanáticos, yo lo admiro; á un pueblo que en 1579 luchó bizarramente en contra de los indómitos hugonotes (Gomera), lo respeto; á un pueblo que en 1593, pelea en contra de los berberiscos (Fuerteventura); en 1595 rechaza al almirante Drake (Gran Canaria); en 1599 vuelve á luchar contra los berberiscos (Lanzarote); en 1618 contra las turcos (en Lanzarote otra vez); en 1657 Blake á Tenerife no humilla al orgullo de su raza virgen y valerosa; en 1706 Genning, tampoco consiguió profanar la cruz sagrada de los reyes Católicos después de la promesa leal á Vera y otros conquistadores; en 1743 Widdon huyó también de la Gomera; y por último, en 1797, el gran Nelson ¡terror de los mares! antes de recibir heroica muerte en nuestro glorioso Trafalgar, pierde un brazo en lucha contra los valerosísimos é hidal-

gos hijos de este pueblo santo tan codiciado.

Vivo de mi carrera, ganada con el escapulario de la honradez; no pienso seguir en estas islas, florón precioso de España por las razones que todos saben. Por eso he de cumplir con un sagrado deber de mi conciencia, manifestando, que si alguna vez hablé de las milicias fué para decir la verdad, honrando su historia, puesto que esas milicias, fueron á pelear á Flandes, Portugal, Rosellón, Italia, etc.

Claro está que los fueros y leyes sagradas se prostituyen, ora, por la pasión humana, ora, por cien mil circunstancias de la política.

Vuelvo á reiterar, que es necesaria la reserva territorial en Canarias con preferencia á las demás provincias peninsulares; y esta razón está al alcance de todos los criterios.

Hoy los ejércitos modernos necesitan un gran contingente de oficialidad, que no pueden dar las Academias para las movilizaciones caso de una guerra formal.

En Alemania, una de todas las organizaciones militares de Europa y Japón, sirven todos los ciudadanos á su patria; los ricos empiezan á servir como soldados, hasta hacer el año del voluntario; luego, previo estudio, muy vasto, van ascendiendo hasta oficiales de la reserva gratuita; mas cuando se les movilizan, gozan de los mismos derechos, uniforme y preeminencias que los del ejército activo profesional. Al

ingresar como soldados, los señoritos, se costean el equipo, caballo, etc, etc. y no cobran haber.

En Italia estos soldados aristócratas, se destacan de los demás pobres, con un distintivo, ó especie de cordoncillo de plata ú oro en la bocamanga; y cuando terminan su servicio militar, de capitán pasan á la situación de *riposo*; y entonces ascienden como jefes retirados, para la reserva local.

En España, por hoy, no es posible vivir con esos adelantos, dado nuestro carácter; y la obra de tener hoy oficiales en la reserva territorial es una gran obra de reivindicación.

Es necesario que estos oficiales sean bastante instruídos; y por eso, nuestro ilustre Ministro de la Guerra, ha publicado ya en la Colección Legislativa, el programa de estudios que dignificará siempre á los que ingresen en la escala especial de Canarias.

Para que tengamos reservas organizadas en España, con los retirados de cierta edad, con las reservas parciales, etcétera, que sirvan de base, segurísimamente, se tomará como norma la organización de la reserva territorial de estas islas; pero.... es necesario ser militar de corazón y estudiar mucho, por lo que es necesario se les dé medio para ello.

Esta satisfacción la doy sincera y espontánea al noble pueblo canario; y.... con el tiempo justificaré en todo terreno, que soy un caballero muy bien nacido, incapaz de cometer una bajeza miserable.

La Artillería y el Ejército Territorial

"El cañón es un simple aparato mecánico puesto á disposición del Jefe, no para marchar al ataque, sino para allanar los obstáculos y facilitar la marcha al elemento moral del Ejército, al elemento preponderante sobre todos y que únicamente puede asegurar la victoria, la Infantería."

Guillermo II.

Sin duda de ningún género el ejército alemán es el que marcha á la cabeza; y, como modelo, es el que entre los ejércitos modernos se cita.

Las palabras del Emperador, en ocasión de verificarse las grandes manio-
bras del 95, daba, al hablar de la artillería, el secundario papel que le está asignado cuando por tierra se aprestan á la lucha dos ejércitos. Ello nos lo ha venido á confirmar, nueve años después, otro de los ejércitos que nada tiene que envidiar al primero. Por el resumen del Depósito de la Guerra de Noviembre del 95, se ve la estadística del tanto por ciento de bajas ocurridas hasta la batalla de Liaoyang: de fusil 86'12; de cañón 11'30.

También en este sentido y favorablemente, apareció en un artículo publicado en *La Correspondencia Militar* del 10 de Abril del 907 y suscrito

por el hoy fallecido coronel de artillería, señor Sanchiz. Nos demostró que la infantería fué el alma y el cuerpo del ejército japonés, puesto que suplió hasta donde pudo, las deficiencias de las otras dos armas de combate.

Abundando en estas mismas ideas, el general ruso Linevicht afirma, que la infantería es lo mejor del ejército japonés y que ellos se muestran orgullosos de ella.

El intercalar estas observaciones, es por crearlas necesarias parra robustecer la afirmación del Emperador de Alemania al hablar de la artillería. Pero al darle á esta arma, el secundario papel en campaña, ¿tuvo en cuenta la clase de enemigo que pudiera luchar? No debió suceder así, cuando la poderosa artillería de costas es insustituible como elemento de combate. A esta, pues, le dedicaremos el presente artículo, para en parte contribuir con nuestro grano de arena; ya que animados nos sentimos de un grande amor por todo lo que se relaciona con la institución armada.

La falta de organización en la artillería de costas nos lo viene á demostrar el hecho de que en pasadas épocas nos hemos visto precisados, en momentos críticos, á improvisar artilleros, con infantes; y como ayer, hoy podríamos encontrarnos en idénticas circunstancias y la imprevisión ya hemos visto como se paga. ¡Pensemos en nosotros y en el potente pueblo ruso!

La imprevisión, con lo que á la guerra se refiere, nunca dió, y hoy con mucha razón, resultados satisfactorios; y pa-

ra evitar esto, como asimismo los inconvenientes que trae aparejados el restar fuerzas á la infantería, es por lo que traigo á colación datos que pudieran servir para nuestra organización.

¿Qué sería de nosotros si dentro de un mes tuviéramos á la vista una escuadra enemiga? Por patriotismo y por nuestro propio interés, acordémonos una vez tan solo de Santa Bárbara antes de que empiece á tronar.

Esta falta de organización podría subsanarse dándose el segundo paso, pues el primero ya está dado: plantilla de oficialidad para «Ejércitos Territoriales» ó de segunda línea (1). Sólo falta interpretar el reglamento que para este archipiélago se publicó, no hace aún un año, con un espíritu más utilitario y aplicado también á las distintas regiones de la Península, y el problema por resolver quedaría resuelto con gran ventaja para las defensas de las costas y gran alegría de nuestros artilleros.

Atengámonos á los números y al reglamento del «Ejército Territorial de Canarias.»

Tomando por punto de partida Tenerife, en términos aproximados, resulta: Once fuertes con sus correspondientes baterías, 11 capitanes. Veintidos secciones al mando de sus oficiales, 22 tenientes. Examinadas las plantillas de este personal (aún estando en filas to-

(1) Con la nobleza y sinceridad que me caracteriza y sin más procedencias que el proceder verdadero estoy muy conforme con la opinión de la vibrante pluma de mi querido compañero y amigo don Salvador Jordán y Doré.

dos los tenientes de artillería de la escala de reserva) nos encontramos con un déficit de 5 capitanes y 23 tenientes sin contar con la reserva necesaria para cubrir bajas.

Si como decíamos antes, tuviéramos á la vista una escuadra, con el reducido personal de oficiales, ¿quién mandaría las piezas? ... una de dos, ó mandadas por sargentos ó por oficiales de infantería.

He aquí la verdadera aplicación de los oficiales del ejército territorial, pues como su nombre lo indica y por la forma en que está reclutado en partes proporcionales podría existir artilleros jinetes é infantes puesto que, á esto es á lo que responde la creación de este plantel de oficiales.

¿No fueron artilleros milicianos los que con el renombrado «Tigre» amputaron el brazo del coloso?

¿No tenemos ejemplos patentes de que con buenos apuntadores un tiro de artillería ha sido siempre aprovechado?

Todos sabemos, y las prácticas nos lo ha confirmado más de una y más de mil veces, que para el manejo de las tropas en campaña, ninguna aplicación ha tenido el conocimiento de las matemáticas. Y así ha sucedido también, que de los complicados aparatos de artillería, lo general, en el fragor del combate, ha sido utilizar aquellos que por su sencillez pudiera manejar un niño.

A organizar, pues, esta oficialidad del ejército territorial. De los tres años de fila (condición indispensable para solicitar el grado de oficial) uno de

ellos, por lo menos, haber practicado la puntería de cañón; con premios de menciones honoríficas á aquellos que tuvieran excepcionales condiciones y que tomaran parte en los certámenes que anualmente podrían verificarse en las épocas de escuelas prácticas; y el resto del servicio, haber demostrado en los empleos de cabo y sargento, aptitudes suficientes, para el día de mañana, con un ligerísimo plan de estudios, estar dispuestos á poder ceñir una espada y como oficial complementario acudir á las baterías cuando la necesidad de la guerra así lo exigiese.

Enrique Albert

Primer teniente de infantería.

(EL TIEMPO, núm. 1630).





LAS RESERVAS TERRITORIALES

DE CANARIAS



No hay disenciones en el país de los guanches. Es falsa la efervescencia.

Pero los militares conocemos el por qué de los disgustos; disgustos que nos legó el insigne y malogrado general Cassola con su mal entendida unidad del cuerpo de oficiales

*
* *

En todos los ejércitos de las naciones cultas del mundo cuentan con un plantel de oficiales para todas las armas y situaciones: oficiales para la primera, segunda y tercera línea.

¿Queremos la defensa de las únicas islas preciosas que nos quedan como recuerdo de nuestra gloriosa historia? Pues si queremos defenderlas, es necesario la organización militar de ellas; y al ser necesaria esta organización, es necesaria la instrucción práctica que dan las asambleas, etc., etc.

*
* *

Los oficiales de las reservas de Canarias no son indignos; pero no es extraño que se les manifieste así como des-

consideración rayana en menosprecio, siendo corporación tan digna, puesto que, á los que nos hicimos oficiales á fuerza de sangre vertida en la guerra, también nos calificaron mal.

Por eso yo hago uso de los cuarteles de heráldica (en contra de mis ideales); por eso no podremos llegar nunca al abrazo amoroso que debiera unirnos á cuantos profesamos con fe el amor á la patria, y en holocausto á ella sabemos morir con la sonrisa en los labios.

No; no es ese el camino de las reivindicaciones de las desgracias.

Debemos anhelar que el elemento civil quiera ser honrado con nuestro uniforme.

* * *

No tengo rencor á nadie. Mas en honor de la verdad, el *estigma* sólo existe en el siglo XX.

In illo tempore, de soldados se hicieron reyes.

* * *

Si las Afortunadas están separadas de la Metrópoli unas millas... ¿son necesarias las reservas territoriales para conservar inhiesta en ella nuestra bandera? — Sí.

Si queremos hacer un ejército, ¿pueden improvisarse las reservas? — No.

¿Qué destinos ocupan los *territoriales*? — Los de segunda línea.

¿Es lógica esta organización? — Sí.

Lo que no es lógico y es inverosímil que teniendo una escala de reserva retribuida (hija de la activa) no tenga destinos y plantillas en segunda línea.

* * *

Me consta y lo afirmo, de que los oficiales de artillería de Canarias quieren á los de la territorial en su arma; y como prueba de lo que afirmo, ábrase información, y todos votarán en pro.

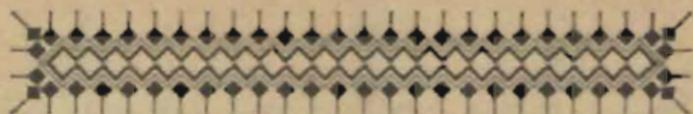
*
* *

¡Fides! ¡Patria! ¡Ejército! ¡Amor!

Estos son los lemas de los pundonorosos oficiales que glorifican el heroísmo de sus antepasados amando á España.

(LA OPINIÓN, núm. 4.998).





LAS MILICIAS

ASUNTO VITAL

IV

En distintas ocasiones nos hemos ocupado de este asunto, importantísimo para las Canarias, apuntando á la ligera algunos razonamientos y consideraciones encaminadas á demostrar la necesidad de una reglamentación especial para este cuerpo, que tan gloriosas páginas ha escrito en la historia de la madre patria, y si de nuevo insistimos, es porque deseamos llevar á la mente de todos los hijos de esta tierra la idea, por nosotros sustentada, de que las reformas solicitadas para las milicias, no constituyen la exagerada pretensión de unos cuantos á quienes interesa, si no una necesidad hondamente sentida en el país, donde se presenta entre los primeros y más trascendentales problemas, el de la juventud que, por falta de medios, y quizá de ambiente, queda ante la perspectiva de una oficina ó un mostrador, cuando, terminados sus estudios, encuéntrase en disposición de

acometer grandes empresas y de trabajar, con los bríos y las energías de los años mozos, para labrarse un porvenir y conquistarse la consideración de las gentes.

Pero estas claras razones no son comprendidas por todos; hay quienes discuten y argumentan en contra de las milicias y de su nueva organización y para esos escribimos, deseando que pronto arraigue en ellos la convicción que hoy sustentan casi todos los canarios, de que defendemos una justa, una noble causa, de tan vital interés para las islas, que lo único que no acertamos á comprender es que haya en el solar canario quien, ante la conducta incalificable del periódico *La Correspondencia Militar* no haya venido á rendir en las columnas de los diarios, en las tribunas de los Ateneos y en cuantos sitios se habla y se discute, el producto de su franca y leal indignación.

Nosotros deseamos que no pueda decirse «desconocemos el asunto» «no sabemos que hay en el fondo de la cuestión»; eso no puede admitirse; nuestras convicciones y nuestras creencias las exponemos noblemente, á cara descubierta, para que quien crea lo contrario nos refute estamos dispuestos á sostener la polémica y á discutir en el noble terreno de la lid periodística.

Hace más de 25 años que se viene solicitando insistentemente se dé una reglamentación especial para las milicias, pues todos los Reglamentos que existían habían sido derogados, y conti-

nuaba rigiéndose este cuerpo por el último á pesar de no estar ya vigente.

Desde 1904 solicitóse que las compañías de la segunda reserva que antes mandaban los oficiales de milicias, volvieran á ser mandadas por ellos, toda vez que la razón fundamental para quitarle el mando era el que, por no ser retribuidos, no podía exigirseles la residencia fija en las cabeceras; pero á pesar de todo desempeñan esos cargos oficiales de la escala activa que perciben á más de su sueldo el 30 por ciento de gratificación.

La razón porque no fueron retribuidos los mismos oficiales que las desempeñaban gratuitamente no acertamos á comprenderla. En toda España sirven esos destinos individuos de la escala de la reserva retribuida.

Estas han sido las pretensiones que alguien ha llamado exageradas: Reglamento y mando de las compañías de reserva. Pero he aquí cuando el primero se encuentra en vigor, y á satisfacción de todos, salvando insignificantes detalles, y los oficiales comenzaban á ser destinados á las cabeceras, *La Correspondencia Militar* dice que los oficiales de la escala activa de infantería destinados á Canarias, no pueden consentir que en los mismos cuerpos que ellos haya oficiales de otra procedencia, ni pueden tampoco pasar juntos la revista de comisario, único acto del servicio en que se encontrarían.

Y esto lo dice *La Correspondencia Militar* ahora que desempeña el Ministerio de la Guerra el general Lina-

res conocedor de esta provincia, autor de la actual organización militar de Canarias, y que sabe muy bien que el haberse podido formar en el archipiélago cuatro regimientos y cuatro batallones de cazadores, obedece á que se le agregaron á los que estaban en activo los batallones de reserva, formándose las compañías de primera y segunda reserva.

Pero desde que á la escala activa, á quien únicamente beneficiaba este crecido número de cuerpos activos de infantería en la provincia no les agrada esta organización, lo mejor y más grato para el país es que se formen batallones de reserva mandados por jefes y oficiales procedentes del ejército territorial, y reducir los cuerpos activos todo cuanto permita el servicio de plaza.

Así se acordó por unanimidad solicitarlo en la Asamblea regional celebrada en la Capital de las islas el 2 de Mayo del año próximo pasado, después de leído el brillante trabajo que la ponencia nombrada al efecto presentaba y en el cual se declaraban aquellas respetables personalidades abiertamente partidarias de la solución que dejamos apuntada.

Este acuerdo debió comunicarse á Madrid y fué recibido con general aplauso por la prensa, que hizo calurosos elogios del notable y razonado informe.

Estas consideraciones exponemos á la sana opinión del país, y de cuantas personas juzgan desapasionadamente estos asuntos; que la razón la tenemos los defensores de las milicias, que no son injustas ni exageradas nuestras

pretensiones, el tiempo lo dirá, pues confiamos en que pronto, muy pronto, los poderes públicos, dando una gallarda prueba de justicia é imparcialidad, concederán cuanto se ha venido solicitando y entonces los periódicos que combaten por sistema, reconocerán que en este asunto somos nosotros los paladines de la buena causa.

(EL PUEBLO CANARIO, núm. 139).





CRÓNICA

El uniforme de la gloriosa Reserva Territorial de Canarias

La pasión de los hombres es tan antigua como la Humanidad en su eterna locura.

En el Génesis de Dios, ya nació la *fantasía* en la *especie homo*.

Los salvajes se distinguían y se distinguen por el tatuaje que graban en sus carnes.

Las plumas de los caribes, descubiertas por el *infeliz* Colón, ya eran viejas en el lujo de la *vieja* Europa.

Siguen las plumas de la vanidad soberbia y estúpida en el mundo culto.

Si el lector se fija, verá á nuestras elegantes damas con sombrerazos de la estructura de una gran olla de rancho adornada con yerbas y frutas silvestres.

Los *manobos*, los *subanos*, los *tirurais*, los *abretas*, los *mamánuas*, los *igorrotos* y *cien* razas más — que aún viven en los árboles filipinos — perdidos por España, el orgullo de aquellas tribus, está en sus reyes y príncipes, cuyas condecoraciones son bichos grabados en sus carnes como representación gráfica del heroísmo.

Aquellas pieles bronceadas (por el pigmento de la presión solar) les hacen inferiores á nuestros ojos, pero son tan hombres como los blancos civilizados. Mejor dicho: son más valientes y más fornidos que los *caucásicos* dominantes.

El boato de los soberanos de aquellas tribus salvajes es un fiel retrato de nuestra vanidad.

Nosotros ostentamos cruces de valer: ellos, en traje de Adán—*con las manos en los bolsillos*—no desmienten lo inherente é innato en todos sus hermanos europeos.

Yo fui de los criticados, *despiadadamente*, porque al ser muy jovencito, *dormía con las cruces* de mi calvario.

Al despertar me saludaba á mí mismo, recordando al cabo del cuento que hacía el saludo á sus galones, cuando tenía su guerrera en la percha.

La *locura social de los colores* bonitos es crónica. Pero nadie se ve su joroba.

Por eso mis amigos me bautizaron con el nombre de *Garibaldi*; mas... ¡oh, desgracia! no me similaban al Garibaldi conquistador de los Estados Pontificios, etc.; la semejanza mía era otra; otra, sí, otra; me calificaban como al *popular cortesano* de... *¡arriaa... caballo moro!*, ó sea al beodo guasón vividor que ridiculizaba las cruces con las suyas de hoja de lata.

Siempre fué manía en el orbe cristiano y no cristiano el *gran brillo* que da el oropel, aunque el estómago sea un acordeón.

En mis horas de lucidez me siento misántropo. Voy á estudiar al fastuoso cementerio de San Isidro.

Los grandes panteones con las coronas son el orgullo eterno.

Allí los pajaritos inocentes, con vida y libertad saludan á Febo y... encima de los grandes mausoleos, etc., se entregan al amor; despreciando á la bestia humana en su fantasía incurable.

A la puerta del Sacramental, el sepulturero filósofo, vive en su casita con su mujer y sus hijitos que cultivan patatas, lechugas y otras hortalizas que nacen por la mano del que sepulta las masas de carne corrompida *material*, y quizá moralmente, en los pasos que dió en la madre tierra.

¡Qué contraste! A la entrada una huerta que sonríe... Pasado un segundo dintel, *casas de tesoros* con huesos, que son polvo del *fango viviente* que mata al hermano pobre.

¡Oh, qué míseros somos!

¡Nadie quiere amar al Cristo de Judea en su humildad! El iba descalzo, curando leprosos, y sus discípulos fueron pescadores.

Hoy los que falsean sus doctrinas de amor llevan por lema la *Gran Cruz* en el pecho en vez de la cruz del sacrificio y la Moral que redima con el ejemplo.

¡Qué extraño es que hayan nimiedades lastimando el alma cuando no existe el alma!

¡Qué extraño es que á un oficial de la reserva de infantería canaria se le discuta un cuello y una boca-manga!

¡Qué extraño es que ocurran estas *locuras* si entre nosotros hemos querido hacer *escala de reserva* del Cuerpo de Inválidos, escala de reserva que tienen ya los carabineros y guardias civiles (para ser reservados).

Es así la vida.

Los voluntarios inválidos que se quedaron inútiles defendiendo á la Patria por amor á su bandera—sin ser soldados forzosos—no pueden ostentar más estrellas que las que fueron teñidas en sangre en los campos de batalla.

A los sargentos inválidos, viejos, ciegos, sordos, mudos, cojos, mancos y paralíticos, se les ha querido exigir *cultura* para que bailen un rigodón de honor.

Siempre el humo y el humo... sin la práctica verdadera.

Hubo en distintas épocas disensos entre los heroicos tercios de la Infantería canaria (Milicias) y el ejército peninsular.

Los jefes de las Milicias Reales no querían perder su uniforme lujosísimo. Pero... del *Ministerio de la Guerra se ordenó la uniformidad* en todos los tercios de la hoy llamada Arma de Infantería.

Los regimientos vestían en época (también de nuestros padres) á gusto de sus coroneles.

En la Legislación militar de Canarias leí muchas disposiciones soberanas sobre el uniforme envidiado de los canarios.

Desde Carlos III á esta época «civilizada», debe pensarse con cordura.

Los oficiales de la reserva canaria

son oficiales del Ejército; y está en contra de la disciplina que los soldados suyos ostenten vivos en el uniforme y ellos no, á especie de *castigados de Melilla*.

Empero los refranes son poemas...

«Al cabo de los años mil, vuelven las aguas por donde solían ir...»

Y es mucha verdad de que «en todas partes cuecen habas» (y en mi casa calderadas).

Y como ya tengo voto como tal ciudadano (cosa que jamás soñé), limito ahora mi *loca* opinión filosófica.

Y terminaré preguntando:

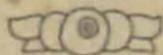
Si los soldados de la reserva canaria usan el cuello rojo ó verde, si son de cazadores ó línea, ¿qué *vivos* deben tener los oficiales que los mandan ó mandarán en las Asambleas, etc.?

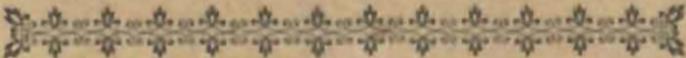
Me consuelo de mi enfermedad. Hay más enfermos.

Salvador Jordán y Doré.

(Primer teniente de Infantería).

(EJÉRCITO Y ARMADA, de Madrid).





A los representantes en Cortes

LIGERAS CONSIDERACIONES

SOBRE UN REGLAMENTO Y DISPOSICIONES POSTERIORES

El Reglamento aprobado por Real Decreto de 25 de Octubre de 1907, dió nueva organización á la oficialidad de la Reserva Territorial de Canarias.

Por el artículo 10 de este Reglamento, se dispuso que las compañías de segunda reserva serían mandadas *exclusivamente* por capitanes de la reserva territorial siendo todos sus oficiales de esta procedencia.

Por el 13, que la plantilla la formarán 46 capitanes, 92 primeros tenientes y 46 segundos tenientes.

Por el 14, que cuando se les confiere mando de compañía de segunda reserva ó cargo de oficial de plantilla con la obligación de residir en la cabecera de su compañía, cobrarían sueldo.

De este artículo 14 del Reglamento, relacionándolo con el 10, se deduce fácilmente que cada compañía debe tener, por lo menos, dos puestos retribuidos con obligación por parte de los oficiales que las sirvan, de residir en su cabecera: uno para el que la mande, que

ha de ser el capitán y otro para el cargo de oficial de plantilla.

Por el 21, que los oficiales con destino de plantilla en las compañías de segunda reserva, tendrían la obligación de llevar los registros de número y situaciones de hombres que correspondieran á su compañía, pasarles la revista anual y demás funciones propias de su servicio.

Más adelante y en virtud de escritos del Capitán General, de fecha 9 de Diciembre de 1907, acerca de la aplicación del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Octubre de dicho año, se resuelve figurasen en el primer proyecto de presupuestos que se redactase, los créditos necesarios para que los cuerpos de infantería del distrito de Canarias tuvieran la plantilla de oficiales que se indicaba en el ESTADO adjunto. Dicho estado comprendía la plantilla señalada en el artículo 13 del Reglamento; pero en contradicción con esta primera parte de tal disposición, ó sin duda hasta tanto se consignaran aquellos créditos, el artículo 5.º de la misma ordena al Capitán General que, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento y en analogía con lo establecido para las unidades similares de la Península, al hacer las propuestas de destinos atendiera á que solo resultasen obligados á residir en las cabeceras de las compañías de segunda reserva y con derecho á sueldo en cada una un capitán y un subalterno ó dos subalternos de la reserva territorial. Tomando por base el artículo 5.º de la citada Real orden y no el esta-

do adjunto, se incluyeron en el proyecto de presupuestos para 1909, créditos para dar sueldo á 46 capitanes (total de la plantilla), 23 primeros tenientes y 23 segundos tenientes, que fueron aprobados en las Cortes.

En Enero del año actual, se esperaban los destinos conforme á la vigente ley de presupuestos, pero no se hicieron hasta Marzo, en virtud de la Real orden fecha 12 del mes anterior, publicada en el Diario Oficial número 34, que decía:

«Con arreglo á las plantillas del nuevo presupuesto, correspondientes al personal de la reserva territorial de esas islas, y en cuyo presupuesto se consignan haberes para 46 capitanes, 23 primeros tenientes y 23 segundos tenientes, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, vista la propuesta de V. E., que los oficiales de dicha reserva pasen á los cuerpos y situaciones que en la siguiente relación se les señala.»

Al leer la relación se pudo observar que solo pasaban á cubrir destinos de plantilla 23 capitanes, 23 primeros tenientes y 16 segundos, y los restantes oficiales á situación de *provincia*, situación anómala y de nueva invención, ya que no figura en el Reglamento; pero esto era nada, comparado con el hecho de que créditos consignados en una Ley de presupuestos no se aplicaban conforme á la voluntad nacional reflejada en las Cortes.

No paran aquí las cosas: en 16 de Marzo del año corriente, se dicta nueva Real orden en la que, después de citar algunas disposiciones derogadas por el

nuevo Reglamento, se dispone entre otros particulares perfectamente definidos y deslindados en él, que por ningún concepto los oficiales de la reserva territorial desempeñarán el cargo de comandante militar en tanto exista alguno de la escala activa destinado en la misma localidad, á pesar de que el artículo 15 del Reglamento concede á los oficiales de dicha reserva los mismos honores, tratamientos y consideraciones que corresponden á los demás del Ejército, *consideraciones que han tenido desde antiguo, como se puede ver en el Real decreto de 30 de Enero de 1626, que concedió á los oficiales de las Milicias de Canarias las mismas preeminencias que al ejército de Castilla; en el de 25 de Marzo de 1752, por el que quedaron equiparados estos oficiales á los de la tropa veterana; y sin ir tan lejos, en la Real orden 7 de Agosto de 1880 (C. L. núm. 334), que dispuso que en todos los actos á que concurrieran oficiales del Ejército y de Milicias, decidiría la preferencia entre los de igual empleo la antigüedad de sus Reales despachos.*

Con igual fecha y por otra Real orden, se resuelve que los oficiales de la «Milicia Territorial de Canarias» (aquí se le cambia el nombre de *reserva* por *milicia*) usarán el uniforme del cuerpo á que pertenezcan, con la diferencia de que la franja de la gorra y el cuello y bocamangas de la guerrera han de ser del color de la referida prenda. Reforma molesta, innecesaria é inútil pues estos oficiales han mandado y mandan fuerzas de infantería y han usado siempre el mismo uniforme que los oficiales de la

escala activa del Arma. Además, es en contra de la disciplina que sus soldados ostenten vivos en el uniforme y ellos no á especie de *castigados de Melilla*, como dice un reciente artículo publicado en el periódico de Madrid *Ejército y Armada*. Por otra parte; la reforma pudo haberse hecho y no hubiera sido tan malísimo el efecto causado, al modificarse el uniforme de todo el Ejército por Real Orden Circular de 10 de Octubre de 1908, no cuando ya casi todos los oficiales de la reserva territorial se habían gastado su dinero en hacerse el nuevo de Infantería, y casualmente á raíz de artículos llenos de falsedades, á sabiendas, publicados en el periódico *La Correspondencia Militar*, que pudiera creerse fueron tomados en consideración; lo que sería muy sensible y de funestas consecuencias para lo futuro.

Y como final por ahora, y mientras otra cosa *mejor* no se disponga, el telégrafo ha anunciado que en el presupuesto de Guerra para 1910, se reduce la consignación de la oficialidad de la reserva territorial á lo indispensable para dar sueldo solamente á un oficial por compañía, en la proporción de 23 capitanes, 14 primeros tenientes y 9 segundos.

Esta medida echa por tierra derechos adquiridos por soberanas disposiciones y resulta antimilitar y contradictoria al artículo 10 del Reglamento que determina han de ser mandadas las compañías *exclusivamente* por capitanes, que son en todo caso los que deben residir en la cabecera de cada una de las

46 existentes, con derecho á sueldo, pues no se puede mandar desde la isla de Gran Canaria una compañía que radica en la de Tenerife ó viceversa. A falta de Capitanes, correspondería el mando á los primeros tenientes mas antiguos, de acuerdo con el artículo 614 del Reglamento provisional para el detall y régimen interior de los cuerpos del Ejército.

La reducción de destinos retribuídos, á uno por compañía, en las de segunda reserva de Canarias, tendría explicación difícil si no se tratara de los oficiales canarios, blanco de injusticia desde aquel funesto Reglamento de 22 de Abril de 1844, por el que perdieron los oficiales de las Milicias isleñas el derecho que tenían para pasar al ejército nacional con el propio empleo, no pudiendo hacerlo sino con el inferior inmediato; ya que con la reducción que se anuncia no se persigue una economía, pues de perseguirse, se haría extensiva á los 116 batallones de segunda reserva de la Península, que constan de cuatro compañías con un capitán y un subalterno en cada una que residen en la cabecera de batallón.

De perseguirse una economía, reduciríase igualmente, en la misma proporción, la plantilla de cada una de las cuatro compañías de primera reserva de que consta el tercer batallón de los 58 regimientos de línea de la Península y de las 18 compañías que suman los 18 batallones de Cazadores, que tienen un capitán y un subalterno de plantilla como las de segunda reserva; y tanto unas como otras un sargento y

dos cabos de que carecen las similares de Canarias, no obstante exigir éstas y aquéllas las mismas atenciones.

De perseguirse una economía, reduciríase también la plantilla de las compañías de primera reserva de los cuerpos de Infantería de Canarias, plantilla formada por un capitán y *dos* subalternos.

Ignórase se hagan estas reducciones en el proyecto de presupuesto de Guerra para 1910.

El cometido que las vigentes disposiciones señala, tanto á la oficialidad de las compañías expresadas, como á la que forma el plantel retribuido de las de segunda reserva del Archipiélago canario, es el mismo: llevar los registros, el alta y baja y la situación ó residencia de los sargentos, cabos y soldados; con la diferencia de que la últimamente citada tiene la obligación de residir en las cabeceras de las compañías, que radican en diversos pueblos y desempeñar generalmente por esta causa el cargo de comandante militar.

Si injusta resulta á todas luces la disminución á la mitad, de la plantilla retribuida de la oficialidad de la reserva territorial, más injusta es aún la forma de llevarla á efecto, ya que en vez de ir amortizando poco á poco las bajas naturales que ocurran, por retiro, fallecimiento, etc., en los que tienen actualmente destino con sueldo, hasta llegar al límite fijado, como se practica con las demás instituciones del Ejército, se hace de golpe y porrazo y sin tener en cuenta los sagrados y respetables intereses de quienes perdieron im-

portantes destinos y quizás su porvenir, al ser destinados de Real orden á residir en las cabeceras de compañías de reserva, sin imaginarse, ni aún en sueños, que su permanencia en el destino obtenido en virtud del nuevo Reglamento aprobado por Real Decreto, dependiera luego y tuviera por única y sólida base un criterio favorable ó adverso.

El reglamento de 25 de Octubre de 1907, no fué una disposición de opinión particular, dentro de las facultades discrecionales de los ministros de la Corona, que tuviera el ilustre general señor Primo de Rivera, á quien estará Canarias eternamente reconocida; no, fué el resultado de 25 años de petición constante hecha por el país canario, la cumplimentación del artículo 31 del R. D. de 20 de Agosto de 1904 que dictara el actual ministro de la Guerra general Linares que con un patriótico y elevado criterio, análogo tal vez, al que tuvo el inolvidable general Bargés quiso poner la primera piedra en esta justa obra de reivindicación. Y fué también el citado reglamento de 25 de Octubre de 1907, la consecuencia inmediata de un expediente iniciado y tramitado en el Estado Mayor Central bajo las bases remitidas por la Capitania general de Canarias, oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina, de acuerdo con el dictámen del Consejo de Estado en pleno y que acordado por el Consejo de Ministros se elevó por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra á la regia firma.

Innecesario creemos, dicho ya lo precedente, enumerar los informes de

diferentes Capitanes generales del Distrito, el del general Martitegui que visitó las islas en funciones de Jefe del E. M. C. para estudiar su defensa, el del general señor Santiago que las honró igualmente en funciones de general Inspector del Ejército; todos igualmente favorables y laudatorios.

Las Cortes de la nación aprobaron por unanimidad el citado reglamento para el ingreso, servicio y permanencia de la Reserva territorial por cuanto habiéndose publicado dicho reglamento en la *Gaceta, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra y Colección Legislativa*, con bastante antelación á la discusión de Presupuesto de la Guerra para 1909 en el Parlamento, no hubo un solo diputado que manifestara que no estaba conforme con lo que de una manera completamente diáfana se expresaba consignando crédito para 46 capitanes, 23 primeros tenientes y 23 segundos tenientes.

En el país canario no se acierta á comprender la causa por qué un R. D. que los centros superiores deben ser los primeros en acatar y hacer cumplir, está todavía sin cumplimentarse apesar de que pronto hará dos años de su publicación.

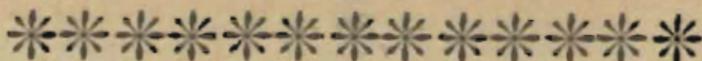
Se confía en que los representantes por la provincia en las Cortes, teniendo todas estas razones en cuenta; sin distinciones de ninguna clase, se levantarán en el Parlamento ya que en esta ocasión no se trata de rogar ni suplicar concesión alguna, sino de exigir que se cumpla un R. D. y una ley que después de 25 años de reiterada solicitud han

venido á restituir un privilegio y un fuero, quizá el más importante, el que siempre hasta hace poco relativamente ha tenido y al que siempre ha respondido heroicamente. El de atender por sí mismo á la defensa del territorio.

¡¡Racional manera de proceder con los descendientes de aquellos valientes que, con las armas y por su amor inmenso á la Patria española, supieron conservar siete hermosas islas para la Corona de Castilla!!

Islas Canarias 10 de Junio de 1909.





El Ejército Territorial Canario

POR LA VERDAD

Por considerarlo justo y razonable, insertamos á continuación el artículo que nos envía un estimado colaborador de *La Defensa*.

La Correspondencia Militar, en los últimos números recibidos en Las Palmas, arremete contra la oficialidad de este Cuerpo; pero con tan mala fortuna, con desconocimiento tal de causa que sus errores solo producen lástima.

Indudablemente ignora el colega que los oficiales del Ejército Territorial han sido siempre, dentro de su escala, oficiales tan activos como los de la escala activa y que tenían ingreso en esta última con los mismos empleos primero y últimamente con el inmediato inferior, según el reglamento que quedó en suspenso hasta que se dictara otro que es el de 25 de Octubre de 1907, en el que como en justicia, en razón, en derecho y en otro orden de consideraciones debía resolverse en este asunto. A ese indiscutible derecho únese la acrisolada lealtad de este Cuerpo, sus gloriosos hechos que dieron á España hermosas páginas de gloria y por su único, entiéndalo bien el colega, por

su único esfuerzo pudo conservarse tremolando en estas islas el símbolo sagrado de la Patria.

Este cuerpo por su carácter genuinamente español, ha sido y será el lazo más fuerte é indisoluble entre los españoles de allá y los españoles de aquí; porque, como en cierta ocasión dijo uno de estos oficiales en un banquete dado á la oficialidad de un Regimiento que fué hace unos años destinado á reforzar esta guarnición, han sabido sentir como canarios los dolores y las alegrías de la patria del mismo modo que los que han nacido y encanecido en las llanuras de Castilla.

Por estos nobilísimos sentimientos que les animan, traducidos en todos momentos por su entusiasmo, por su posición social, por la historia de su cuerpo, por la cuna que les ha mecido y por su ilustración no solamente no desdicen sino que llevan dignamente el uniforme que visten y el empleo que ostentan. Esos oficiales cocheros, medidores de vino y repartidores de limonadas solo existen, que aquí se sepa, en las columnas del citado colega, pues los que conocemos, y los conocemos á todos, poseen títulos académicos unos é ilustración bastante todos, además de propiedades y rentas suficientes para vivir cómodamente sin tener que repartir limonadas, conducir coches ni medir vino.

El absoluto desconocimiento del personal y de la materia que trata es lo que puede producir tales errores. Infórmese bien el colega, y si es justo, rectificará con toda seguridad.

Ahora bien, y para terminar, queremos advertir al colega, sino es su malquerencia á este cuerpo sistemática, que no dé cabida en sus columnas á lo que está fuera de la realidad; advertencia que hacemos con la mayor buena fe, para que no incurra nuevamente en errores de tal calibre y que solo conducen á herir susceptibilidades y crear recelos donde solo debe existir, sin personales egoísmos, el amor á la patria.

(LA DEFENSA, núm. 2.905).



NUESTRA PROTESTA

INTOLERABLE

Un periódico de Madrid, *La Correspondencia Militar*, que como su nombre indica lleva la voz de individuos pertenecientes al ejército español, se dedica á desprestigiar, sin razones y con argucias é inexactitudes, á las Milicias de Canarias, de noble abolengo y gloriosa historia.

El colega arrecia en su campaña antipatriótica hiriendo sentimientos que merecen el mayor respeto.

¿Es así como se crean lazos de amor y concordia? No. Semejante conducta, asaz vituperable, tiende á crear una atmósfera de recelos y acaso de odios para todos perjudiciales.

Un colaborador de este diario se ocupaba hace unos días de este mismo asunto y contestaba á *La Correspondencia Militar*, en términos más comedidos de lo que merece, á juzgar por el lenguaje que emplea contra los oficiales de estas Milicias, el bilioso articulista del periódico madrileño.

Torpe es el camino emprendido por *La Correspondencia Militar* para

combatir á la digna oficialidad de nuestro ejército territorial.

Pero el colega no ceja en su empeño. Los telegramas de hoy dicen que inserta otros artículos en que se zahiere á los milicianos.

Nosotros, como canarios y españoles, en alto la imagen de la patria y el nombre del ejército, protestamos de la campaña de *La Correspondencia Militar* y llamamos sobre ella, por las consecuencias lamentables que pudiera traer, la atención del Sr. Ministro de la Guerra y del Capitán General de Canarias.

Campana tan imprudente es intolerable y debe cortarse á tiempo.

(LA DEFENSA, núm. 2.908).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

I

Las resoluciones del Gobierno en el pleito reivindicativo que ha tiempo sostenemos en favor de nuestras históricas Milicias, han provocado pueriles temores en parte del elemento armado, por creer que las aspiraciones de la oficialidad de nuestro Ejército Territorial son lesivas á los intereses de la gloriosa infantería del Ejército de la Nación.

Y como en los presentes tiempos es cuestión batallona todo lo que afecte á intereses, no es extraño que se discutan las disposiciones oficiales por quienes supongan ver en ellas inmediatos perjuicios. Pero la discusión, tan necesaria en la mayoría de los asuntos, tiene sus límites y sus moldes, establecidos por la razón, la lógica y la caballerosidad; perdiendo su fuerza fundamental todo cuanto se discuta y comente fuera de sus esenciales condiciones.

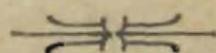
Un periódico profesional, *La Correspondencia Militar*, viene sosteniendo campaña de odios contra la oficialidad del Ejército Territorial, y, no

debemos enmudecer ante conducta semejante, por que predomina en los escritos del colega citado, algo más que la pasión natural en todo individuo que defiende los fueros que amparan su derecho. Viértense especies depresivas, con muy mala intención y peor fé, que precisa desmentir en honor á la verdad y en obsequio á nuestros milicianos, que representan la lealtad y patriotismo del pueblo canario.

La obra de los diputados en este asunto, en la que han colaborado hábilmente los Municipios, que es como si dijéramos la representación completa del país, está bastante alta para que la alcancen los disparos de espingarda con que quiere herirla algún tirador extraviado. No, no pueden causar mella los procedimientos que no estén á la altura de las circunstancias, como no causarían impactos los disparos de las armas desechadas por antiguas á las distancias en que hiere y mata el armamento moderno.

Nos proponemos poner las cosas en su verdadero terreno, para que pueda ser fielmente juzgada la campaña del periódico militar y, acaso, para que el colega en cuestión se juzgue así mismo, si es que resulta sorprendido por algún mal intencionado, que de todo hay en el mundo de los vivos.

LA CIUDAD, núm. 576).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

II

«La Correspondencia Militar» en su editorial de 26 de Febrero próximo pasado, y bajo el título «Previsión y lealtad», protesta á nombre de la Infantería y de todo el ejército por añadidura, de que elementos políticos de Canarias sustenten aspiraciones favorables al Ejército territorial.

La alusión no puede ser más inocente. Esos elementos que por nuestras milicias se interesan son los que, por razones de la representación que ostentan y situación que ocupan, deben apadrinar todo cuanto interesa al país que ha depositado en ellos su confianza ó que por requerimientos del patriotismo cooperan á la acción de los representantes. ¿Tiene esto algo de particular? O es por el contrario el camino más correcto para dirigirse á los altos poderes en solicitud de reivindicaciones en las que está interesado? La previsión que recomienda el colega no ha de tener por base la rivalidad que viene fomentando con sus escritos, rebo-

santes de odio y ayunos de lealtad y de otros muchas cosas.

Somos los primeros en recomendar la mayor previsión porque en estos asuntos militares debe obrarse en Canarias con mucho tacto. Todo cuanto tienda á soliviantar pasiones es peligrosísimo; por eso hemos dejado escurrir silenciosamente hechos que son ya del dominio público y ha venido á confirmar con su campaña «La Correspondencia.»

Previsión, mucha previsión. Aún no se ha borrado de nuestro ánimo los sucesos tristísimos desarrollados en esta ciudad, originados por antipatías recíprocas entre el elemento civil y el militar, que crearon un estado de cosas imposible. Apenas normalizada aquella situación difícil, vinieron las reformas que eliminaron á la oficialidad del Ejército Territorial del mando de las Compañías de reserva. Comentose la disposición por lo que pudiera haber tenido de cierto el supuesto propósito de suprimir dicha oficialidad y considerábase un acto nada político la inoportunidad de la reforma, no solo por los sucesos á que al principio aludimos, sino también por estar recientes los servicios prestados á la nación por la oficialidad de milicias durante las campañas coloniales, tanto en ellas á donde acudieron algunos (lo mismo que en todas nuestras guerras desde que las milicias se organizaron), como aquí, donde suplieron á la oficialidad de las otras escalas que cumplían con sus deberes en el campo de batalla. Pero si por entonces callamos nuestra queja, dejando en si-

tuación desairada á los milicianos, fué por que creímos, y no sin fundamento, que se trataba de dar colocación á la enorme excedencia que nos legara la catástrofe colonial, y que, á medida que ésta se amortizara volverían los oficiales del Territorial á ocupar sus puestos. Amortizada la excedencia y colocados en activo los oficiales de la reserva retribuída, es decir, salvados todos los derechos respetabilísimos de las clases activas, ¿podía hacerse otra cosa que no fuera reponer en sus antiguos destinos á los de la Milicia Territorial?

(LA CIUDAD, núm. 577).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

III

«Nadie ha pedido ni pide la disolución de las Milicias de Canarias. Nadie ha dejado de reconocer cuanto hay de honroso, de patriótico y de admirable en sus tradiciones, en su historia. Quedan circunscritas las diferencias —eso sí, hondas, muy hondas— que hoy brotan ante las pretensiones de los políticos que quieren reformar esas milicias, á lo relativo á su uniforme, á sus destinos y á su servicio.»

(La Correspondencia Militar).

Como se ve, el disgusto tiene por fundamento el uniforme, los destinos y los servicios. Es decir, todo aquello que depende exclusiva y directamente de las autoridades superiores contra las que va *La Correspondencia*, aunque emplee como procedimiento una campaña de desprestigio del Ejército Territorial.

Dentro de la actual organización militar del archipiélago no puede darse otros destinos á la oficialidad de milicias que los que hoy ocupan y han desempeñado siempre en tiempo de paz el mando de la reserva. Forman estas parte de un cuerpo activo y deben

figurar en él con su oficialidad. Exígesse á ésta determinadas obligaciones que les distrae de sus ocupaciones habituales, pues nada más lógico que remunerarles sus servicios. Si hay en ello algo injusto será el no haber dado colocación á todos, como esperamos ha de hacerse en plazo muy breve, aunque á ello se opongan algunos elementos á los que puede se les perjudique en sus conveniencias particulares, como ya demostraremos, pero nunca en el éxito de su carrera.

Hay en esta cuestión razones de orden moral, patriótico, económico y técnico. Todas ellas constarán en estas columnas para que se vea lo injusto de la campaña de la prensa militar que, intentando infundir una alarma efectista, cae en el ridículo al dar carácter grave á lo que según lógica inflexible queda reducido á una cuestión de sastretería.

Sean sinceros los enemigos de nuestras milicias, digan francamente cuáles son sus aspiraciones y contendamos argumentando serenamente hasta llevar al convencimiento de todos la razón triunfante.

Si se admite la existencia del ejército territorial por ser susceptible su aplicación á la defensa de los intereses nacionales hay que admitir sus servicios en la paz como preparación indispensable para su mejor aplicación en la guerra, y, admitido esto, no cabe en cabeza humana que puedan utilizarse esos servicios dentro de una organización si no se señala á cada cual su función especial, es decir, su destino.

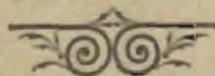
No puede, pues, negarse á la oficialidad de nuestras milicias, ni el destino, ni el servicio que esté en armonía con el fin para que fué creado el ejército territorial.

Circunscribe el descontento al uniforme. Admitamos lo razonable de esta aspiración por ser de moda, pero rechazamos el concepto insidioso con que expresa su deseo *La Correspondencia Militar*.

Poco importará á nuestros milicianos el figurín que sirva de patrón á su vestuario. Las milicias de Canarias han sabido cumplir con sus deberes donde quiera han creído preciso su concurso en defensa de la patria común y, su uniforme, por ser suyo y no por sus colores, puede enorgullecer á quien lo vista porque suyas son las glorias del ejército español por haber compartido con él sus triunfos y sus desventuras, confundido en un solo sentimiento que está mucho más alto que la indumentaria distintiva de los diversos cuerpos é institutos que integran la gran colectividad.

Pero si por el uniforme ha de seguir el diario militar tocando generala, calme sus ímpetus, que esto pertenece al régimen interior, haga relación de prendas, por cumplidas ó por deterioro prematuro, y extraiga las que sean de su gusto, que por cierto no debe ser muy bueno.

(LA CIUDAD, núm. 578).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

IV

Se propone *La Correspondencia* formar opinión dentro del ejército y muy especialmente en el arma de infantería, contraria á nuestras milicias y como le consta que es asunto ignorado para los que no han servido en Canarias, apela á despreciables inventivas creando una atmósfera falsa, que es el ideal del colega militar, no sabemos con qué fin.

La colocación de la oficialidad de nuestras milicias no perjudica sino á los oficiales de activo que tengan intereses en Canarias y es de suponer que solo éstos puedan no ver con agrado las disposiciones encaminadas á dar á aquellos destinos de plantilla.

La oficialidad del ejército territorial no solamente ha prestado servicios juntos con los de otros cuerpos, sino que han tenido ingreso en las diversas escalas desempeñando destinos hasta en cuerpos facultativos, sin que sufriera el menor quebranto los prestigios

del cuerpo ni se empañaran las glorias que juntos conquistaron. Es ahora, en estos tiempos de positivismo y sentido práctico, cuando, según *La Correspondencia Militar* y sus pocos inspiradores, resultan nuestros milicianos incompatibles con sus compañeros de las otras escalas. Si no se hubiera limitado el tiempo de residencia en Canarias á la oficialidad aquí destinada, la colocación de los milicianos no hubiera provocado protestas; esta circunstancia es digna de tener en cuenta porque pudiera cooperar al descubrimiento de los móviles que inspiran al periódico militar con quien contendemos.

Por fortuna el país se va enterando de lo que ocurre, porque antes de iniciar sus briosos arrebatos el órgano de los enemigos de nuestro país comentábanse en nuestras tertulias hechos aislados que constituían una revelación palpable de que se preliminaraba la campaña que nos obliga á ocuparnos de estos asuntos; que no son precisamente los que debe preocupar la atención pública en los presentes tiempos.

Bien quisiéramos que no se nos diese motivo para apartar nuestra atención de lo que afecta directamente al engrandecimiento y prosperidad del pueblo de que formamos parte, pero faltaríamos á sagrados deberes abandonando esta cuestión al capricho del primer periódico que se le ocurra ó le soplen la idea de suprimir las milicias de Canarias que forman una institución histórica de indiscutible importancia, mientras subsista la actual organización de las naciones y se corra el

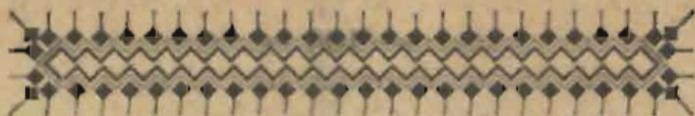
riesgo de cualquier atentado á la soberanía de España en nuestro territorio.

Y como no es preciso poseer las dotes militares de Molke para concebir la aplicación de las milicias en el plan de defensa de las islas, nos permitiremos hacer algunas observaciones sobre tan importante extremo.

Si nos da su permiso *La Correspondencia Militar*.

(LA CIUDAD, núm. 580).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

V

Constituir un contingente de infantería que permaneciendo en condiciones de organización análogas á los cuerpos activos, pudiesen ser movilizados cuasi momentáneamente y formar el grueso de la guarnición de estas islas en caso de guerra, fué el origen técnico de la creación de nuestro ejército territorial, así denominado por ser la defensa del territorio su única misión.

Los extrategas de todos los tiempos han respetado el pensamiento de aquellos soldados de pasados siglos, curtidos por el humo de la pólvora y de ánimo templado en cien combates, por que hay puntos de vista estratégicos que se hallan al alcance hasta de los profanos.

Si la carencia absoluta de comunicaciones y la imposibilidad de atender España la defensa de estas islas, hicieron desechar toda idea de auxilio en caso de guerra, por parte de la metró-

poli, las condiciones de entonces subsisten, aunque se hallen modificadas en el orden de relación del tiempo y sus adelantos.

Si hace cuatro siglos no contaba España con elementos de combate para atender desde Madrid la defensa de las islas Canarias, mucho menos puede hacerlo hoy en que para impedir cualquier invasión necesitaría una escuadra que ni puede organizar ni, pudiendo hacer tan grande sacrificio, habíamos de esperar lo hiciera exclusivamente para defender este archipiélago. Desechada esa idea hay que constituir los elementos de defensa en cada una de las islas con arreglo á sus condiciones especiales.

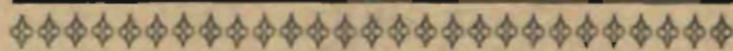
Para que la nación cumpla su cometido en este orden de cosas habrá derecho á pedirle que dote á estas islas del personal necesario de los cuerpos facultativos, *con todo el material correspondiente á que tenga perfectamente montados los servicios.* ¿Pero es equitativo que sostenga en las islas personal subalterno correspondiente á un ejército movilizado de doce á quince mil hombres que á más de los enormes gastos que ello representa tiene el inconveniente, digno de atención, de que esos oficiales posean estudios de mejor aplicación en las prácticas generales *del ejército, puesto que en estas islas no saldrían en tiempo de paz del alternar monótono de las guardias, de las vigilancias y semanas?* Ni aún en el caso de guerra haría falta conocimientos superiores en toda la oficialidad, bastaría con que los jefes los poseyeran. La

defensa de estas islas no puede constituir una campaña de estricta previsión técnica, habrá que confiarlo todo á la agilidad y certeza en el manejo del arma y al perfecto conocimiento del terreno, y, para esto basta con que á la oficialidad de las milicias se le exija el conocimiento exacto de la parte elemental de los estudios generales y que practiquen su empleo para completar su instrucción y adquirir hábito de mando.

Hecho esto tendremos una oficialidad que además de los conocimientos necesarios para la guerra poseen otros estudios como lo son abogados, médicos, peritos mercantiles é industriales, comerciantes, oficinistas (no hay cocheros, ni mancebos, ni repartidores de limonadas, como dice *La Correspondencia Militar*) profesiones de aplicación á los diversos cuerpos auxiliares, y aún á los facultativos, para cubrir las bajas que en ellos pudiera ocurrir.

(LA CIUDAD, núm. 581).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

VI

Los ejércitos territoriales no son antigüedades caducadas, constituyen la base de la defensa de los territorios apartados de la metrópoli y por ello se preocupan naciones como Francia é Inglaterra donde el espíritu de paz y progreso propio de estos tiempos, tiene amortiguado el espíritu guerrero apagando los entusiasmos bélicos de la juventud que es cada día menos aficionada á la carrera exclusiva de las armas. Los ejércitos territoriales han de ser la solución única á la crisis del militarismo iniciada en todos los países, bastante desarrollada en las citadas naciones. No es, pues, en Canarias el ejército territorial una institución histórica, que ésta sería la razón de menos peso; es un elemento indispensable para la defensa de las islas y tiene además la ventaja de ser la organización que en el porvenir habrán de tener todas las naciones modernizadas.

Y para que los fuerzas del ejército activo puedan encontrar en el elemento

civil el apoyo necesario para obtener el éxito en su noble misión, es lógico que ejército y pueblo se hallen compenetrados; circunstancia principalísima en una situación anormal, porque de ello dependería la eficacia de la acción común de ambos elementos. Por razón del hábito de vida, diametralmente opuesto, es de suponer que aquí, como en todas partes, ni los militares se avengan á estar bajo la autoridad de un paisano, ni éstos admitan sin protestas el mandato de aquellos, conflicto que resuelve satisfactoriamente el ejército territorial, porque sus oficiales tienen fuera de la milicia tanta ó más consideración personal que la impuesta por la disciplina, y servirían no solamente de lazo de unión sino que también de desfacedores de cualquiera desarmonía que hubiese de comprometer el éxito de la obra que todos habíamos de realizar. Y que estas soluciones no son factibles cuando se trata de los profesionales de las armas, pruébalo *La Correspondencia Militar*, que dice reflejar el sentir del ejército y trata este asunto bastante delicado con poca ó ninguna habilidad, produciendo un estado de opinión que en nada favorece las buenas relaciones de militares y paisanos.

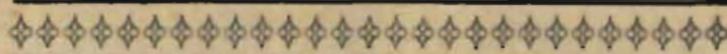
Otra razón de significativa importancia se opone á que prevalezca la idea que defiende el colega mencionado. Siempre fuimos los canarios firme garantía de lealtad y en prueba de reconocimiento y premio de nuestro patriotismo, instituyéronse las milicias con sus facultades privativas sin que mo-

narca, ni gobierno alguno osare poner en duda el sentir patriótico de nuestro pueblo. Han llovido sobre nosotros tristes ejemplos y cruentos desengaños y lejos de apagar nuestros entusiasmos hicimos olvido voluntario de nuestros derechos tradicionales contribuyendo á engrosar los ejércitos de operaciones en las campañas últimas.

Pasó la catástrofe colonial y esperábamos que la atención fija en aquellos territorios resolveríase para los restos del vasto imperio rectificando imperdonables olvidos. No ha sido así, aunque se empeñen en decir lo contrario, y sin embargo henos aquí corriendo la suerte que le está deparada á España, dispuestos á la resignación y al sacrificio. ¿Y es ahora, después de penosas pruebas, cuando se nos ha de retirar la confianza en nosotros, porque unos cuantos señores por conveniencias ó porque ignoren nuestros problemas, se propongan molestarnos desde las columnas de *La Correspondencia Militar*?

(LA CIUDAD, núm. 583).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

VII

La Correspondencia Militar, que ha dado á su campaña marcado alarde patriotero, sentirase arrepentida cuando conozca la situación en que ha quedado y las provocaciones en que ha incurrido.

Hablando de lo anormal que resulta la concesión de sus actuales destinos á la oficialidad de las milicias, dice el colega en cuestión: «Tremendos errores hemos visto cometer en el desenvolvimiento de la vida pública de este desgraciado país. Como ese muy pocos.»

¡Cuán grave es para *La Correspondencia* que el mando de las compañías de segunda reserva lo desempeñen los oficiales del ejército territorial!

En un país como España, donde pocas veces se ha hecho política acertada, resulta uno de los mayores desaciertos la obra de reivindicación y justicia que se está llevando á cabo con la oficialidad del Territorial. Esto basta para que en Canarias se vea claramente, cómo aprecian los problemas

regionales los hipotecarios del patriotismo que, desde Madrid, se creen dueños por derecho propio, de la solución de todos los problemas.

Quisiéramos no reproducir nada de lo dicho por el colega militar, para que no traspase sus columnas esas elucubraciones prodigiosas que tanto le han movido la fibra del patriotismo y que también á nosotros nos ha movido algo; pero ¿cómo resistirnos á ofrecer testimonios exactos, literales de los piropos con que *La Correspondencia Militar* premia el patriotismo de los isleños?

Leed:

«Que las milicias de Canarias desean y anhelan conservar su personalidad: muy bien, conforme en absoluto. Que quieren iustruirse como es debido y practicar después como exigen el buen sentido y la lógica: admirable; eso sólo aplausos merece.

Ahora bien; para conservar esa personalidad y para adquirir esa instrucción y esa práctica, no es necesario vejar á un arma del ejército, cercenar sus prestigios y destrozar toda la escala de sus más nobles, de sus más puras y sagradas aspiraciones.

Movilicense periódicamente las reservas de Canarias; organicense sus correspondientes asambleas, y, bajo la dirección de jefes y oficiales de la escala activa del ejército, vayan al frente de esos cuadros de reserva á instruirse y á practicar cuanto á las milicias pertenezca.

¿Que esto no es posible? ¿Por qué? ¿Porque no hay dinero? ¡Ahí pues en-

tonces, ante la carencia de recursos, con la expresión más bondadosa y el sentimiento más caritativo, hay que exclamar: «Perdonen, por Dios, hermanos; es mucha y muy digna arma la de infantería para descender á ser «plato de segunda mesa» de nadie. Quienes tanto han creído poder, que soñaron en arrollar el espíritu de un arma y del ejército todo, vean de conseguir del ministro de Hacienda los créditos necesarios para el logro de sus deseos.»

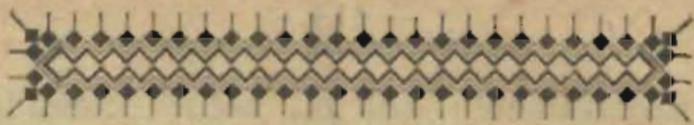
¡Tendría que ver que las economías impuestas por el erario público, después de mermar los sueldos con el descuento, de aumentar las amortizaciones y de dejarnos sin elementos para que el ejército cumpla con sus deberes, nos trajesen una crisis gravísima y trascendental de prestigios y de ideales.»

Aunque todo esto creemos haberlo contestado con lo que llevamos dicho sobre el asunto que motiva esta serie de artículos, conviene que nuestros lectores conozcan el texto, para que cada cual juzgue con arreglo á su criterio.

Después de lo transcrito y de algunas falsas alusiones pide el colega que se inserten en el *Diario oficial* la lista ó relación, militarmente dicho, de los oficiales del ejército territorial, expresando la profesión de cada uno de ellos. También *La Ciudad* lo pide; precisamente para demostrar lo contrario de lo que sostiene el periódico militar.

(LA CIUDAD, núm. 584).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

VIII

De *La Correspondencia Militar*:

«En mal hora no se quiso escuchar á tiempo nuestras modestas indicaciones de hace veinte y veinticuatro meses. De habernos atendido quienes tienen el deber de escuchar las palpitaciones positivas de la opinión sensata, no tendríamos que colocarnos ni unos ni otros en el lugar que nos obligan á ocupar nuevos descuidos, nuevas ineptitudes y torpezas.

Todavía se está á tiempo. Todavía se puede recuperar lo inconcebiblemente perdido, sin menosprecio de autoridad ni principio respetable alguno.

No hay derecho al amparo del cual se puede atropellar la justicia, la razón y el honor. Piénsese que siembra vientos quien otra cosa practique, y sabido es el fruto que tal semilla brinda.»

Sí, de haber hecho caso de lo que el colega adosa gratuitamente á la opinión sensata se hubiese planteado el conflicto antes y en peores condiciones.

Precisamente por no haber atendido las indicaciones y deseos del colega, confiamos en que la sensatez se hallaba garantizando las aspiraciones de la oficialidad insular, sin que en nada influyera los latiguillos de nuestro contendiente.

En esta campaña no habrán más tempestades que las que produzcan los vientos sembrados por «La Correspondencia Militar», vientos tal vez nacidos de pequeños soplos convertidos en huracán por el ambiente de borrasca que suele respirarse en las redacciones de la prensa militar, donde se sueña con libros de caballería y se piensa á lo hidalgo, más ó menos ingenioso, pero no muy manchego.

Después de las razones que llevamos aducidas en favor de la causa que defendemos, y que habrán bastado á dar idea de la utilidad y conveniencia de las milicias, y de lo que hemos copiado de *La Correspondencia*, en que se dice que solo al uniforme, destinos y servicios se circunscriben las diferencias, vean nuestros lectores como clarean sus intenciones los que combaten la reorganización del ejército territorial desde las columnas del citado periódico:

«El temor á parecer radicales en extremo y la cortesía innata entre soldados hace que los instantes circunscriban sus aspiraciones á no desear la desaparición absoluta de las milicias de Canarias, limitándose al deseo de separarlas de las obligaciones militares y del roce con los cuerpos activos. Pero en justicia y en razón, las milicias,

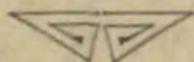
ni tienen razón de ser, ni son en justicia otra cosa que un asilo para recomendados

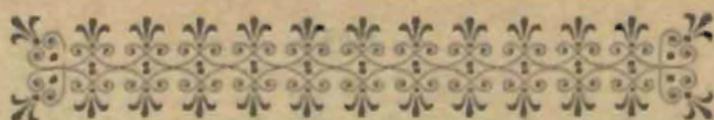
Esta es la verdad pura y limpia, y esto quizá se encargue de decir al país ó á sus representantes (que no suele ser lo mismo) un diputado joven que, de igual manera que puede mandar un escuadrón, puede decir muchas verdades, porque ni espera munificencias políticas ni siente otros amores que los que le inspiran las filas del ejército.

En esta ocasión, como en buena táctica, la caballería tiene detrás á toda la infantería del ejército.»

Nosotros en estas lides no empleamos táctica alguna por la cual el hombre ha de utilizar los servicios de seres irracionales. Emplee *La Correspondencia* sus elementos ofensivos, eche á trotar su andante caballería, apóyela con los infantes formados en masa ó desplegados en orden de combate que en estos asuntos si el colega cree predomina la buena táctica en favor de sus propósitos; por nuestra parte contamos con la buena lógica que es en estas luchas la base estratégica de toda campaña. Cargue en buen hora la caballería y apóyela la infantería, que nosotros contamos con el apoyo de la opinión de un pueblo y nos defendemos formando un cuadro formidable ante el que detendrán su imperiosa carrera vuestros briosos caballos.

(LA CIUDAD, núm. 585).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

IX

Quedó evidenciado en nuestro artículo anterior que es la disolución de nuestras milicias lo que persigue la prensa militar y tiene para nosotros demasiada importancia este extremo. No la tuviera si el periódico que ha provocado esta campaña se concretase á manifestar escuetamente su opinión sobre la utilidad y servicios de las milicias; pero después de lo que en nuestro último artículo copiamos, viene *La Correspondencia* bajo el siguiente rubro, «Necesidad de resolver el problema», abogando, definitiva y resueltamente, por la supresión absoluta de las milicias, protestando de que los oficiales de ella vayan á optar á la cruz de San Hermenegildo —derecho que ya tenían— y respecto lo que se expresa el aludido colega en los términos siguientes:

«Y la importancia, la trascendencia de esta cuestión pónese todavía más de relieve cuando se piensa que los

oficiales de esas milicias sigámosle dando este nombre, después de hecha la anterior aclaración van á poder ostentar sobre su pecho la cruz de San Hermenegildo, que se niega á cuerpos del ejército activo tan entusiastas, tan dignos, tan brillantes como el de Administración y el de Sanidad militar.

¿Puede siquiera discutirse anomalía, injusticia, demencia tan incalificable y tan extraordinaria? ¿A dónde se nos quiere llevar, á dónde se quiere que vayamos por ese camino?»

Si que puede discutirse todo eso y renunciamos á discutirlo en obsequio á esos mismos cuerpos auxiliares que no podrán hacer culpable á nuestras milicias de que no se le haya concedido el derecho á tan distinguida condecoración.

Pero tal es el empeño del periódico mencionado en suprimir las milicias, que aludiendo al nuevo ministro de la Guerra, general Linares, y después de decirle que tiene su opinión consignada en documentos oficiales dictados en 1904, y por ello no se le puede pedir que modifique su criterio en 1909 le endilga lo que sigue:

«Pero hay una fase de la cuestión, sobre la cual creemos conveniente llamar la atención del nuevo ministro de la Guerra. ¿No va á presentar muy en breve —según se asegura— el general Linares un proyecto de ley de reclutamiento á las Cortes? Pues jamás se encontrará mejor ocasión que esa para acabar definitivamente con este pleito enojoso, aparte de evitar, sin pérdida de momento, que nadie vista el unifor-

me del arma de infantería, y preste destino en sus cuerpos activos sino los oficiales del ejército de la nación; extremos que pueden ser resueltos sin necesidad de la intervención de las Cortes, por simple disposición ministerial.

Lo que nosotros creemos que debe encarnar en el nuevo proyecto de ley de reclutamiento es la aspiración general de que fuera de la oficialidad de la escala activa y de la reserva retribuida no haya otra que la de la reserva gratuita, creada con arreglo á los preceptos que establezca el referido proyecto.

Desaparezcan por lo tanto, las reservas territoriales, bórrese toda diferencia, todo privilegio infundado, y á lo más concédase que la actual oficialidad de las reservas territoriales que existen pasen á la gratuita general que cree la ley, en las condiciones y con los derechos que para dicha oficialidad determinen esas futuras disposiciones legislativas.

No puede ni debe admitirse, en el orden militar, que haya excepciones, en la constitución de los elementos que integran al ejército, que modifiquen en la realidad las orientaciones y los preceptos de las leyes generales del reino.»

Bien claramente queda evidenciado el objeto de la campaña y hay que responder á ella como se merece.

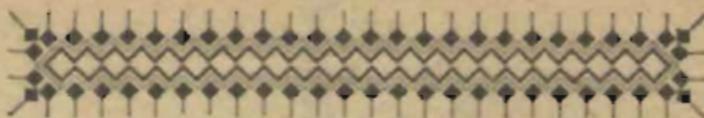
La solución propuesta se cae por su base porque extinguida por la acción del tiempo la oficialidad existente ¿cómo obtendríamos de la reserva gratuita los oficiales necesarios para cubrir la plantilla de las reservas del archipiéla-

go, puesto que el número de los que lo fueran por derecho sería muy limitado?

Es muy fácil resolver las cosas cuando no se estudia otro punto de vista que el del capricho ó la animadversión.

(LA CIUDAD, núm. 586).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

X

Ni razones de patriotismo, ni razones técnicas abonan el criterio de *La Correspondencia*, solo sostenido por injusto apasionamiento de alguno á quien haya trastornado sus planes de particularísimo interés, las nuevas disposiciones favorables á las aspiraciones reivindicativas de la oficialidad de nuestro ejército territorial. Y acaso no sea esto sólo lo más pequeño del pensamiento inspirador, acaso recaiga toda la culpa de esa campaña que tanto lastima los sentimientos y dignidad del país canario en quienes estén obligados á identificarse con los hijos del país por unirles á estos respetables afinidades.

Hay detalles en la vida de los pueblos que no pueden pasar desapercibidos para los ciudadanos que estudian de cerca los problemas que afectan á la vitalidad de los organismos representativos de la personalidad definida que sirve de fundamento al sistema de gobierno que rige la administración de

los intereses. No basamos nuestras aspiraciones en privilegios que como tales no admitimos ninguno en los presentes tiempos de libertad y democracia, las cimentamos en fundamentos esenciales de reformas políticas y administrativas que han de resolver el problema de la reorganización de España. Precisa por ello puntualizar la cuestión estudiándola bajo sus diversos aspectos y conocer bien de cerca á quienes sean capaces de sembrar semilla dañina para por toda clase de medios, subordinar los sagrados intereses de un país á su particular comodidad.

Nosotros también pedimos soluciones concretas; también queremos medidas radicales, pero son aquellas en que los derechos y dignidad de un pueblo no sean caprichosamente burlados á pretexto de resolver conflictos de honor y prestigio que solo existen en la mente perturbada de algún traficante pesaroso de abandonar el campo de sus especulaciones.

Porque si las apreciaciones de *La Correspondencia* fuesen consecuencia de un estado de opinión y como tal tomadas en serio inferiríase una ofensa gravísima al pueblo que ofrece como prueba de su lealtad y patriotismo un ejército organizado y dispuesto á sostener en su territorio el pabellón nacional. Sería negar la historia del pueblo canario por mero capricho que á alguien inspirase los halagos de la diosa fortuna y las coquetonas caricias de la comodidad.



UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

XI

Continúa *La Correspondencia* su tenaz campaña contra nuestras milicias y nos repite en su número 9525 los «enormes» cargos de «sólida» argumentación que se refiere á las profesiones peculiares de los oficiales del ejército territorial.

Veán nuestros lectores como se despachan á su gusto los que á título de purificación de prestigios defienden la inamovilidad de sus destinos:

«Hace algunos días que manifestamos nuestros sinceros deseos de que se pusiesen en claro recelos y dudas que se fundaban en la imposibilidad que existe de que vistan en cualquier momento y por cualquier motivo el uniforme de oficial del ejército, quienes se dedican á profesiones que, siendo honestas, no entran en la categoría social de las que pueden y deben dar brillo y esplendor á una institución armada.

»Para acabar con estos recelos y estas dudas, proponíamos lealmente al ministro de la Guerra que se publicase

en el *Diario Oficial* de su departamento, relación nominal de los oficiales de las milicias de Canarias, con expresión de las verdaderas profesiones que ejercen ó ejercieren habitualmente.

»Hoy creemos oportuno y conveniente ampliar nuestro ruego, en el sentido de que se abra una información, «como seguras garantías» de veracidad para revisar detenidamente, en primer término, todo lo referente á las rentas que deben haber acreditado los oficiales de las referidas milicias al ingresar en las reservas territoriales, y para poner bien en claro, después, lo relativo al importantísimo extremo de las profesiones que han ejercido ó ejercen y de la conducta que han observado.

»De este modo se demostrará, seguramente, que en dichas milicias no hay posibilidad de que existan modistos que alardeen de sospechoso desdén al bello sexo, ni guardias municipales, ni tenderos de ultramarinos, ni mozos de café, ni empleados de juntas de puertos sujetos á determinadas actuaciones judiciales, ni personas en fin, que hayan tolerado en público gravísimas ofensas de obra.»

Hemos reproducido lo que antecede para que se convenza el país de que *La Correspondencia Militar* está animada de muy buenos propósitos y para demostrar por nuestra parte que no eludimos tocar los puntos capitales en que solidifica su actitud el colega citado.

¿Con que una información? No solamente unimos nuestro ruego al del pe-

riódico militar, sino también nuestra cooperación, para que sean «seguras las garantías» y seguro también el éxito. Pero como en otros varios puntos de esta cuestión, aunque parezca hallarnos de acuerdo no lo estamos en absoluto. Es verdad que *La Correspondencia* se propone un fin determinado, y nosotros tratamos este asunto con amplitud de criterio, porque no abrigamos propósito alguno de exclusivismo. Creemos muy justo que no lleve el uniforme quien no sea digno de ostentarlo, pero constituiría una ofensa muy grave dejar sentado el criterio del colega militar, y nosotros nos apresuramos á poner las cosas en su verdadero terreno.

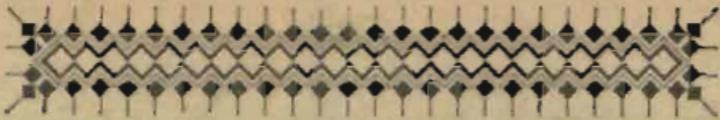
Ya hemos dicho que deseábamos tanto ó más que los inspiradores del periódico de Madrid, que se publique la relación de los oficiales del territorial consignando sus habituales profesiones; pues bien, ahora queremos ver satisfechos los deseos de los difamadores de nuestras milicias. Venga la información, pronto, muy pronto y haga objeto de sus investigaciones á todos los militares que sirven en Canarias, sea cualquiera su situación, puesto que respecto á profesiones que den brillo al uniforme deben tener la misma escrupulosidad los militares de todas las escalas.

Y si de nosotros dependiera, añadiríamos algunos datos á esa información, procuraríamos hacer constar en ella las causas de descontento con que amenaza *La Correspondencia*, por si era posible tomar medidas que asegu-

rasen la paz y concordia que debe reinar entre los elementos que forman la familia militar, y las corrientes de amistad que ejército y pueblo han de conservar por encima de todo lo que por su pensamiento y acción resulte mezquino y despreciable.

(LA CIUDAD, núm. 590).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

XII

No es tan secundario el servicio que á la nación pueden prestar las milicias de Canarias por cuanto dos ilustres generales, en funciones de ministros del ramo, han estudiado la cuestión y producto de sus estudios y de su patriótico proceder son esas disposiciones encaminadas á dar puestos en la organización de las defensas de Canarias á la oficialidad del ejército territorial.

Linares primero y Primo de Rivera después, iniciando aquel la reorganización y continuando este último las plausibles iniciativas del hoy ministro de la Guerra.

Ha tiempo que se impone una reorganización completa del ejército territorial de Canarias y así sin duda hubo de comprenderlo el general Linares durante su visita á este archipiélago, por cuanto no perdió tiempo, apenas elevado al Consejo, para implantar reformas orgánicas en las que cupiesen las aspiraciones reivindicativas de la oficialidad del territorial. No fueron

sus reformas las que el país anhelaba y sigue anhelando, pero las recibimos con señaladas muestras de asentimiento porque revivían una institución gloriosa que, durante siglos, supo cumplir sus más penosos deberes. Dábase entonces cabida en la organización de las defensas del archipiélago á los oficiales del ejército territorial y ya era algo para un pueblo que aspira á que la defensa de su territorio esté, como antes, encomendada á sus milicias regionales, dotadas de los modernos elementos de guerra y auxiliadas por el personal necesario de los cuerpos facultativos. Sin embargo, las iniciativas del general Linares á la par que complacían en parte al país no produjeron el menor disgusto en la prensa militar, ni ésta dijo que lo hubiese producido en la institución armada. Creyó de su deber el general Primo Rivera ampliar las disposiciones del señor Linares, por haberse redactado el reglamento á que se refería el real decreto de 20 de Agosto de 1904, y he aquí el disgusto de *La Correspondencia Militar*, único periódico profesional que se ha hecho eco del descontento que dice existir en el ejército. Comenzó el destino de oficiales del territorial y alguien que había soñado intangible su comodidad y conveniencias particulares, sintiose con alientos para inspirar una campaña innoble, apelando á toda clase de medios para exteriorizar la artificiosa indignación con que se pretendía poner en situación dudosa al general Primo de Rivera y aun al propio Capitán general del archipiélago.

Pero no bastaba convertir en inmunda cloaca las columnas de un periódico, había que corroborar á la acción de la prensa con otros recursos para que, complementándose la acción pública con la privada, fuese más cierto el tiroteo de inmundicias con que se quiere anular la historia prestigiosa de las milicias de Canarias que tanto han colaborado en la historia de España.

No es posible que las salpicaduras del cieno que despide el colega militar alcancen á nuestras milicias y tampoco puede serlo que ante semejante proceder detengan sus resoluciones generales como Linares y Primo de Rivera que tan solícitos de emprender mejoras se han mostrado.

Pedimos hoy al general Linares, como pediríamos á su antecesor, que preste atención á las justas demandas de este pueblo, confiando en que su patriotismo y recto proceder no ha de ser mancillado por ese vertedero de injurias y calumnias que se llama *La Correspondencia Militar*.

(LA CIUDAD, núm. 592).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

XIII

Habrán observado nuestros lectores que nos hemos conducido con la mayor corrección, razonando lógicamente frente á las argumentaciones, si así pueden llamársele, de *La Correspondencia Militar*, y hemos repelido con energía los conceptos injuriosos y calumniosos emitidos por el mencionado colega. No hemos traspasado los límites de la más exquisita corrección periodística; si alguna frase calificativa ha resultado severa en su intención, es porque así lo exigía el hecho que calificábamos, y porque no hay otro medio de condenarlo en la prensa sin menoscabo de la dignidad ofendida. Hemos llevado esta campaña con la mayor serenidad y cordura, y sin duda alguna, no conviene al periódico militar que sigamos por este camino, porque anularíamos por completo todo el influjo que entre el elemento militar pudiere tener *La Correspondencia*.

Después de los groseros escritos del colega, y cuando ya ha llegado á su no-

ticia la actitud de la prensa insular, se nos descuelga con un artículo de forzada serenidad y en el que se disfraza el canto de la palinodia, para hacer creer á los inexpertos que no tenemos otra argumentación de defensa de nuestras milicias que el insulto, si, precisamente ha sido esa la única arma con que *La Correspondencia* las combate.

Recuerden nuestros lectores cuanto llevamos transcrito, y vean como se expresa en su número del 24 de Marzo el tristemente célebre periódico á quien aludimos:

«Algunos periódicos de Canarias, dando á nuestros recientes escritos sobre los oficiales de milicias de aquel archipiélago un alcance muy distinto del que tienen en realidad, desátanse en improperios contra *La Correspondencia Militar*, como si el emplear frases gruesas, de dudoso gusto y faltas en absoluto de corrección y de prudencia, constituyera la suprema ley de la razón para defender causas que sólo alienta la pasión del egoísmo.»

«Es natural que la prensa canaria trate de salir á la defensa de aquella institución regional en que, á falta de elementos de razón y de justicia en que fundamentar sus alegatos, tienen sus deudos y amigos, á los que debe seguramente el apoyo que garantiza su existencia. Si esos periódicos, sobre todo tratándose de aquellas milicias, no tienen más remedio que hablar en canario, nosotros, tratándose de la gran institución militar, sólo podemos hablar en español, porque la patria y sus ins-

tituciones fundamentales están y estarán siempre muy por encima de todo exclusivismo regional y local que al interés supremo de la nación y de su ejército quiera anteponerse.»

«Si las funciones encomendadas, con desconocimiento de los terminantes preceptos de nuestra constitución militar, á los oficiales de milicias de Canarias se encomendaran á otros análogos en cualquiera otra provincia española, las combatiríamos con igual convicción y empeño con que venimos combatiendo las de aquel archipiélago. No saquen, pues, los colegas canarios el comodín del antipatriotismo que quieren usar á modo de mordaza para que no se hable de lo que á determinados elementos insulares conviene que permanezca en silencio; porque más antipatriótico es hacer alarde de ciertas pretendidas inmunidades compradas con veladas amenazas, que pedir como pedimos nosotros que en Canarias, igual que en todas las provincias españolas, la ley constitutiva del ejército tenga la misma aplicación, la misma garantía y el mismo cumplimiento.

Esos periódicos de Tenerife y de Las Palmas que mutuamente se reproducen los aparatosos artículos en que se califican nuestras campañas de antipatrióticas, olvidan en un momento de común egoísmo el espectáculo que no hace mucho dieron combatiéndose sangrientamente por la división de la provincia en dos y por el disfrute de la capitalidad oficial. Aquella campaña sí que resultaba tan patriótica como edi-

ficante; también se trataba de intereses locales, y éstas, como es natural, excitan las pasiones y fomentan los egoísmos.»

«De la honorabilidad personal de la mayor parte de aquellos oficiales de milicias ni podemos ni pretendemos dudar; de sobra sabemos que la colectividad no es responsable de las infracciones de algunos de sus individuos cuando, tan pronto como de ellas se informa, adopta los procedimientos más derechos á salvar el decoro colectivo; pero si hay algunos en las milicias de Canarias que se hallen en los casos á que en anteriores artículos aludíamos, ¿están de ello enterados los demás y han hecho algo para poner á salvo el concepto moral de la institución á que pertenecen? Por otra parte, ¿se ha percatado de ello, quien por el extraordinario celo con que ejerce sus funciones investigadoras en todos los elementos militares de aquellas islas, es lógico que esté enterado de cuanto no sea regular y plausible entre los oficiales de las milicias? Y en todo caso, ¿hay alguien que haya negado ni niegue la existencia activa de aquellas particulares transgresiones á que se referían nuestras hipótesis de los anteriores artículos?»

(LA CIUDAD, núm. 361).



UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

XIV

Subleva el ánimo leer los artículos de *La Correspondencia Militar*; sus insidiosas alusiones, su falta de escrúpulo, su despreocupación absoluta, provocan la más enérgica protesta. Nuestra primera intención, al conocer las ediciones del colega militar en que se ocupaba de nuestras milicias, fué llamar á los organismos representativos del país para que estudiaran si era llegado el momento de plantear al Gobierno una cuestión gravísima, porque una región con sus instituciones es tan respetable como la nación misma, por que no habría respeto para las instituciones nacionales si el ciudadano ve groseramente ultrajadas aquellas otras instituciones de que forma parte y que tienen ante la nación la representación regional.

Fué nuestra intención primera, repetimos, de resonante protesta para que toda España se advirtiera de quiénes son los que siembran la odiosidad en las regiones y rodean de antipática au-

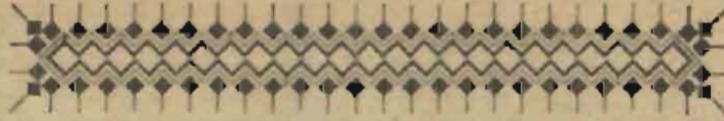
reola á las instituciones nacionales. Calmóse nuestro ánimo, ante el temor de no ser bien interpretados, porque los problemas de Canarias, incluso este de las milicias, son completamente ignorados en la Península y poco estudiados en nuestro propio país canario. Detuvo también nuestra intención el aislamiento de *La Correspondencia*, síntoma revelador de que detrás de sus escritos solo podrían encontrarse unos cuantos á quienes conviniera, para ulteriores fines, llevar el descrédito á una institución, aprovechando la ignorancia que de los problemas canarios existe en toda España. Además, ¿con qué autoridad se presenta *La Correspondencia Militar* á hablar de prestigios si, para dicho periódico no han existido nunca? Ahí están sus columnas abundantes de escritos de desagravio á petición de parte; ahí están sus columnas testimonios fehacientes de discordias y celos entre las diversas armas del ejército; ahí están sus escritos de populachero desprestigio de los generales que han intervenido en los últimos años en la gobernación del Estado. Son las veleidades y «combinaciones» de *La Correspondencia Militar* las que han puesto en entredicho los prestigios del ejército. La especulación de la discordia es el móvil del colega citado y bien harán en aprovechar sus servicios los descontentos impenitentes de las instituciones armadas, pues, en todo y en todas partes hay quien no estaría satisfecho hasta tener sometido á su voluntad y capricho á todos los organismos del Estado.

Quien ha vivido á costa de los prestigios del ejército, repetidas veces discutidos por colega tan «prestigioso» viene ahora á visar reales despachos y á examinar hojas de servicios, á pasar revista de ropa y armas, repartiendo prestigios, negando glorias y condecorando con ultrajes?

Venga en buen hora todo cuanto pide *La Correspondencia Militar* pero presente el colega su hoja de servicios; muéstreños de ella la subdivisión correspondiente para conocer las memorias que ameriten su celo por la inmunidad de los prestigios del ejército; preséntese con los trapitos en tenderecillos para ver si su estado de policía está en relación con la limpieza de la conciencia y, si con todo esto hay bastantes elementos de prueba para obtener una buena concepción, entonces le reconoceremos el derecho á estudiar el problema; pero si como parece gime bajo el peso de concepciones nada recomendables diga á sus inspiradores que no soplen más, so pena de ser envueltos en el descrédito en que vive *La Correspondencia* según su propia historia.

(LA CIUDAD, núm. 365).





UNA CAUSA JUSTA

POR NUESTRAS MILICIAS

XV

Por fin calmóse la indignación, cesó la tormenta y si el mar no ha quedado en calma, cuentan que calmado está el ánimo subversivo de *La Correspondencia Militar*.

Elevó el grito al cielo, lanzó tremendas maldiciones creyendo hacer temblar la tierra y en efecto la tierra ha temblado en todas partes menos en Canarias, como pretendiera el colega militar.

Nuestras milicias permanecen en sus puestos, y nuestras teorías, nuestros razonamientos, se han visto confirmados en el proyecto de ley de reclutamiento donde lejos de suprimirse el ejército territorial de Canarias, se crea para toda la nación.

Vano empeño, decíamos al principio de nuestra campaña, pretender la supresión de una institución utilísima y hemos aquí ratificados en nuestro juicio por el propio ministro de la Guerra.

El general Linares con su proyecto ha venido á desautorizar los escritos

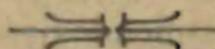
de *La Correspondencia* poniendo de manifiesto que el citado colega por el aislamiento en que se halla y las pocas simpatías de la causa de que se había hecho paladín decidido, no ha influido en nada en el ánimo del ministro.

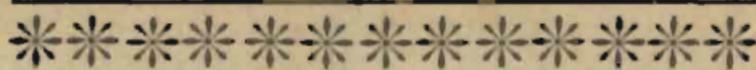
Creerán los quejosos que ha sido un triunfo las modificaciones del uniforme y no sabemos con certeza á quienes se ha considerado en este caso; porque antes que el colega, y antes que soñar con el inconveniente de nuestras milicias algún descontento, ya los milicianos habían pedido su uniforme especial. No pudo haber por consiguiente quien se ufane de triunfo porque aparte la pequeñez del asunto, habrán conocido en este extremo todas las gestiones de ambas partes «uniformantes.»

Restablecida la normalidad indumentaria y en proyecto la generalización del sistema territorial en el ejército queda sólo á resolver la cuestión primordial, la base fundamental de la vida en los presentes tiempos: la parte económica.

Continuarán nuestros milicianos disfrutando de las ventajas que les otorga la legislación vigente y habrá para ellos resoluciones satisfactorias, cuando sea aplicable la ley de reclutamiento, todavía en proyecto.

(LA CIUDAD, núm. 379).





DE OTROS

POR NUESTRAS MILICIAS

XVI

Há treinta años conservaban nuestras milicias su tradicional apogeo y eran sus oficiales estimados en los diversos cuerpos é institutos del ejército en que prestaban sus servicios.

Vivíase hasta entonces en constante y febril agitación guerrera, veíase en todo militar un buen patriota, buscábase la utilidad de los servicios sin poner reparo á la procedencia del servidor. Todavía contábamos las acciones por triunfos y las guerras por epopeyas; todo nos sabía á gloria y cada cual sentíase empujado por los recuerdos históricos que hasta entonces nos sonaban á himnos guerreros.

Empero la acción del tiempo todo lo transforma, las ansias renovadoras de la época presente todo lo modifica y en esta transformación del cuerpo social, semejante á la renovación molecular del cuerpo humano, lo viejo alcanza los honores de la caducidad, lo nuevo fecundiza y germina la acción vital.

De esta lucha mortal entre el misoneísmo y el filoneísmo difícilmente escapan las más santas ideas de otros tiempos y las más respetadas instituciones; contra todo arremete despiadadamente la piqueta destructora nacida el 98 en Francia y extendida sabia y prudentemente por gran parte del planeta. El origen histórico es la peor condición de vida en los tiempos que corren, las instituciones que aún cumplen su misión ó se adaptan á los moldes de la época conservando la utilidad y despreciando sus fundamentos tradicionales ó fenecen porque á ello está condenado todo lo antiguo cuando ya no responda á las necesidades que le dieron aplicación. Mas cuando una institución ha logrado resistir los embates del tiempo, sostenidos contra las asechanzas de los renovadores y las estratagemas de sus recelosos adversarios sin que para defenderse haya tenido que esgrimir otras armas que la razón y el derecho ya puede reconocerse que esa institución fué sabiamente instaurada, siendo por tanto digna del mayor respeto

He aquí, pues, el pleito de nuestras milicias, tan llevadas y traídas, tan olvidadas y combatidas resistiendo pasivamente los ataques, esperando que la razón habrá al fin de imponerse. Han logrado los zarpazos transformadores lesionar su integridad, mermarle derechos primero y reducirlos después á su menor especie; pero no han podido expulsar sus cimientos, bien solimentados en el patriotismo del pueblo canario y en irrefutables argumentos de la

sabia estrategia. Lejos de fenecer, la institución histórica de las milicias de Canarias sirve de base á la organización material del ejército territorial que es el corte de mangas más gallardo conque ha sabido responder un general experto á los que por capricho quieren destruir de un mal intencionado plumazo lo que no ha podido sepultar la acción enérgicamente revolucionaria del siglo XIX.

(LA CIUDAD, núm. 384).

